

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 129

celebrada el miércoles, 26 de junio de 1985

ORDEN DEL DIA

Lectura única de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Protocolo de acuerdo entre España y Argelia para resolver las diferencias sobre el gas entre Sonatrach y Enagás.**

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica Hispano-Colombiano, entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia, para el desarrollo de un programa en materia sociolaboral («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 248, de 3 de mayo de 1985).**
- **Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 249, de 3 de mayo de 1985).**
- **Acuerdo de cooperación pesquera entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 250, de 3 de mayo de 1985).**

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Proyecto de Ley sobre participación de España en el aumento selectivo de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 246, de 3 de mayo de 1985).**
- **Proyecto de Ley sobre participación de España en el VI aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 247, de 3 de mayo de 1985).**
- **Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 580.464.087 pesetas para atender a la financiación de las obligaciones derivadas del pago de la indemnización de daños y perjuicios a la empresa**

periodística «Madrid-Diario de la Noche, S. A.», en cumplimiento de los Autos de 8 y 28 de junio de 1983, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 255, de 17 de mayo de 1985).

- Proyecto de Ley sobre concesión de varios suplementos de crédito por un importe de 9.620.000.000 de pesetas para atender a las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/1984, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 256, de 17 de mayo de 1985).
- Elección del Consejero de Radiotelevisión Española.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de los setenta años («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 254, de 10 de junio de 1985).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.602.000.000 de pesetas, para financiar las inversiones que gestiona CAMPSA, por cuenta del Monopolio de Petróleos, durante el segundo semestre de 1984 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 257, de 21 de junio de 1985).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de pesetas 967.800.600 para subvencionar a la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., por la parte del déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1982, pendiente de compensar por el Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 258, de 21 de junio de 1985).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre varios suplementos de crédito por importe total de 1.800.000.000 de pesetas para poder atender mayores obligaciones de las previstas en los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 259, de 24 de junio de 1985).

Dictamen de la Comisión especial de investigación sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 154, de 20 de mayo de 1985)

Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Popular para cubrir la vacante de don Fernando Gil Nieto en la Diputación Permanente

Mociones:

- Número 37, del Grupo Mixto, sobre la necesidad de financiación de un plan urgente de ampliaciones modulares para la reproducción de agua desalada del mar en la isla de Fuerteventura («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 132, de 6 de marzo de 1985).
- Número 38, de don Josep Rahola D'Espona y otros señores Senadores, solicitando del Gobierno que retire los mojones adicionales puestos en la línea fronteriza entre España y Francia y reclamando información sobre problemas o cuestiones actuales en la línea de demarcación de la frontera entre España y Francia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 160, de 1 de junio de 1985).

SUMARIO

Página

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

El señor Presidente informa a la Cámara de las alteraciones habidas en el orden del día.

Página

Lectura única de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 6035

Protocolo de Acuerdo entre España y Argelia para resolver las diferencias sobre el gas entre Sonatrach y Enagás 6035

El señor Alvarez-Cascos Fernández defiende una propuesta de veto del Grupo Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Batllés Paniagua. En turno de portavoces intervienen los señores Pi-Sunyer i Bayó, Gaminde Alix, Alvarez-Cascos Fernández y Estrella Pedrola.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Popular.

Se aprueba el Tratado.

	Página	9.620.000.000 de pesetas para atender a las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/1984, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas	6042
Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados	6041	<i>Se aprueba.</i>	
	Página		Página
Acuerdo complementario del Convenio básico de cooperación científica y técnica hispano-colombiano entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral	6041	Elección del Consejero de Radiotelevisión Española	6042
<i>Se aprueba el Acuerdo.</i>		<i>El señor Presidente informa a la Cámara que el Grupo Popular propone a don José Ignacio Wert Ortega. Seguidamente intervienen los señores Laborda, Martín y Arespachaga y Felipe.</i>	
	Página	<i>Se rechaza la propuesta.</i>	
Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre aviación civil internacional	6041		Página
<i>Se aprueba.</i>		Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	6043
	Página		Página
Acuerdo de Cooperación pesquera entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde	6041	De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de los setenta años	6043
<i>Se aprueba.</i>		<i>El señor López Miralles presenta el dictamen y, seguidamente, interviene en un turno a favor del mismo. El señor Álvarez de Eulate Peñaranda defiende la enmienda número 1, del Grupo Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor López Miralles. En turno de portavoces intervienen los señores Álvarez de Eulate Peñaranda y López Miralles.</i>	
	Página	<i>Se rechaza la enmienda número 1.</i>	
Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	6041	<i>Se rechaza la enmienda número 2.</i>	
	Página	<i>Se aprueba el título del dictamen.</i>	
Proyecto de ley sobre participación de España en el aumento selectivo de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	6041	<i>Se aprueba la exposición de motivos.</i>	
<i>Se aprueba.</i>		<i>Se aprueba el artículo 1.º</i>	
	Página	<i>Se aprueban el artículo 2.º y la disposición derogatoria.</i>	
Proyecto de ley sobre participación de España en el VI Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo	6042		Página
<i>Se aprueba.</i>		De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.602.000.000 de pesetas para financiar las inversiones que gestiona Campsa, por cuenta del monopolio de petróleos, durante el segundo semestre de 1984	6045
	Página	<i>El señor Barreiro Gil presenta el dictamen. El señor García Royo defiende un veto. Para turno en contra interviene la señora Miranzo Martínez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor García Royo y la señora Miranzo Martínez.</i>	
Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 580.464.087 pesetas para atender a la financiación de las obligaciones derivadas del pago de la indemnización de daños y perjuicios a la empresa periodística «Madrid-Diario de la Noche, S. A.», en cumplimiento de los autos de 8 y 28 de junio de 1983, de la sala tercera del Tribunal Supremo	6042	<i>Se rechaza la propuesta de veto del señor García Royo.</i>	
<i>Se aprueba.</i>		<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página		
Proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito por un importe de			

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 967.800.600 pesetas para subvencionar a la Compañía Metropolitano de Madrid, S. A., por la parte del déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1982, pendiente de compensar por el Estado 6048

El señor Barreiro Gil presenta el dictamen. El señor García Royo defiende un veto. Para turno en contra interviene la señora Miranzo Martínez.

Se rechaza la propuesta de veto del señor García Royo. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre varios suplementos de crédito por importe total de 1.800.000.000 de pesetas para poder atender mayores obligaciones de las previstas en los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior 6050

El señor García Royo defiende una propuesta de veto. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Velilla Royo. En turno de portavoces intervienen los señores García Royo y Barreiro Gil.

Se rechaza el veto del señor García Royo.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional de corrección de errores.

Se aprueban las modificaciones expuestas.

Se aprueba el texto del dictamen.

El señor Presidente se congratula de la mejoría del señor Hens Tienda. Este señor Senador da las gracias al señor Presidente y a los señores Senadores.

Página

Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa 6052

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de unas modificaciones hechas al dictamen, suscritas por todos los portavoces.

Se aprueban las modificaciones.

El señor Alcalá Gómez presenta el dictamen e interviene seguidamente para un turno a favor. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Simó i Burgués, Bajo Fanlo, Álvarez de Eulate Peñaranda y Herrero Merédiz. El señor Álvarez de Eulate Peñaranda interviene por el artículo 87 del Reglamento.

Se aprueba el dictamen.

Página

Ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Popular para cubrir la va-

cante de don Fernando Gil Nieto en la Diputación Permanente 6056

El señor Presidente propone a la Cámara la ratificación de don Miguel Arias Cañete.

Queda ratificado.

Página

Mociones 6057

Página

Del Grupo Mixto sobre la necesidad de financiación de un Plan urgente de ampliaciones modulares para la reproducción de agua desalada del mar en la isla de Fuerteventura .. 6057

El señor Cabrera Cabrera defiende la moción. Para turno a favor interviene el señor Mactas Santana. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Guimerá Gil y Díaz-Marta Pinilla. En turno de rectificación intervienen los señores Cabrera Cabrera y Díaz-Marta Pinilla.

Se rechaza la moción.

Página

De don Josep Rahola D'Espona y otros señores Senadores solicitando del Gobierno que retire los mojones adicionales puestos en la línea fronteriza entre España y Francia y reclamando información sobre problemas o cuestiones actuales en la línea de demarcación de la frontera entre España y Francia .. 6060

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional o moción alternativa. El señor Rahola D'Espona interviene seguidamente. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Fernández Fernández-Madrid y Laborda Martín.

Se aprueba la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

Es señor PRESIDENTE: Señores Senadores, la Mesa y la Junta de Portavoces han resuelto incluir en el orden del día el Protocolo de Acuerdo entre España y Argelia para resolver las diferencias sobre el gas entre Sonatrach y Enagás.

De este modo, el orden del día queda de la siguiente manera: Por la premura entre una sesión y otra no ha habido tiempo de redactar el acta de la anterior, por lo que ambas se someterán a la aprobación del Pleno en la próxima sesión plenaria.

A continuación, debatiremos lo que era el punto terce-

ro, que es el conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Después, conocimiento directo del Pleno de los proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Más tarde, elección del vocal del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

El resto del orden del día queda como estaba, o sea: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

A continuación, dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa.

Seguidamente, ratificación por el Pleno del Senador designado por el Grupo Popular para cubrir la vacante de don Fernando Gil Nieto, en la Diputación Permanente.

Por último, las mociones del Grupo Mixto y del señor Rahola D'Espona.

LECTURA UNICA DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ARGELIA PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS SOBRE EL GAS ENTRE SONATRACH Y ENAGÁS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la discusión de los Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el Acuerdo entre España y Argelia, para resolver las diferencias sobre gas entre Sonatrach y Enagás, al que se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo Popular.

El señor portavoz del Grupo Popular tiene la palabra para defender su propuesta de veto, por tiempo de quince minutos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Popular ha presentado una propuesta de veto a la ratificación del Protocolo sobre el gas de Argelia, porque no ha encontrado una sola razón, de las muchas que podrían amparar el Acuerdo, que justifique nuestro apoyo al mismo.

Un acuerdo de esta naturaleza podría encontrar justificación, como decía, por muy diversas razones. A modo enunciativo podría venir avalado por razones de interés jurídico, por razones ecológicas, por razones tecnológicas, por razones derivadas de la planificación energética, por razones de economía energética, por razones comerciales y, finalmente, como en el campo de las relaciones internacionales no caben las relaciones benéficas, por razones efectivas.

Pues bien, el Grupo Popular ha examinado este conjunto de razones en virtud de las cuales podría ser de interés

general para el Estado Español suscribir este acuerdo y no ha encontrado una sola razón, un solo motivo que justifique la firma y la ratificación por las Cortes de este protocolo.

Razones de tipo jurídico: es conocido que en 1984, la empresa argelina Sonatrach, que tenía el contrato suscrito con la empresa española Enagás, presentó demanda de arbitraje ante la Corte de la Cámara Internacional de Comercio, con sede en Ginebra. A sus pretensiones se opuso la parte española, fundándose en los siguientes argumentos: en primer lugar, oponiéndose a las cantidades pedidas por Sonatrach, por entender que una parte importante de la falta de suministro no era debida al incumplimiento español, sino a los problemas que había tenido Argelia para conseguir suministrar el gas contratado, y además porque Argelia planteaba causas de resolución del contrato al pretender introducir elementos de incremento de coste en el precio del gas no previstos en el contrato. Sorprendentemente, ante tan fundadas razones, que avalan a la parte española, de cara a obtener un resultado positivo en este arbitraje, el Estado Español se allanó, con motivo del acuerdo de 24 de febrero, con unas consecuencias importantes, puesto que con las concesiones que se hacían a Argelia a la firma de este acuerdo de 24 de febrero, sin duda la cantidad con la que se indemnizaba a Argelia era superior a cualquiera de las que hubiera podido fijar la Corte Arbitral de Bruselas.

En segundo y tercer lugar, y no voy a profundizar en ello, podrían haberse esgrimido, y no se ha hecho (al menos el Grupo Popular no las conoce) razones de carácter ecológico, porque en España, en este momento, todos nos sentiríamos muy satisfechos por vernos inundados por tan fabulosa cantidad de gas como la que va a venir de Argelia, si se cumple el acuerdo, o razones de tipo tecnológico, porque el gas no sólo es una fuente energética, sino que es también una materia prima en función de determinadas tecnologías para la fabricación de determinados productos, concretamente para la fabricación de amoníaco, y podía ser un motivo para que el incremento de consumo de gas en España estuviera justificado. No se conocen estas razones ecológicas ni se conoce ningún proyecto de nuevas tecnologías que justifiquen la entrada en España para la fabricación de amoníaco o cualquier otro nuevo producto que exija la presencia masiva de gas en España como materia prima.

Pasamos a las posibles razones de planificación energética. Hay que recordar a este respecto que el Gobierno socialista presentó en 1983 un Plan Energético que fue aprobado, en julio hace un año, en el que se hacían unas precisas indicaciones en relación con la evolución de la oferta de gas natural a España, y, a la vista del Plan Energético Nacional propuesto por el Grupo Socialista, repito, y aprobado en julio hace un año por el Congreso de los Diputados, se decía que las importaciones de gas para 1986 ascenderían a la cantidad de 23.750 millones de termias, y que para el año 1990, las cantidades previstas en el Plan Energético Nacional ascenderían a 28.100 millones de termias.

A la vista del acuerdo suscrito con Argelia, y teniendo

presentes los compromisos que ya existen con Libia, a los que luego me referiré al hablar de precios, resulta que en estos momentos, sin tener en cuenta la caída del consumo de gas que se viene produciendo en España en el año pasado y el actual, se produce en esta fecha un exceso de 1.250 millones de termias de importación, que se elevan a la friolera de 12.000 millones de termias en el año 1990, con arreglo a las propias previsiones contenidas en el Plan Energético Nacional.

En el Plan Energético Nacional, que se presentó a los españoles como un refuerzo del Gobierno socialista para adaptar nuestra capacidad a las necesidades del consumo y de la oferta de energía, resulta que, al cabo de un año de su aprobación, los socialistas se permiten el lujo de introducir una desviación del 25 por ciento en el suministro procedente de importaciones de gas natural.

Por supuesto, habría que decir que si este exceso de gas natural que no va a consumirse por vías comerciales o como materia prima en otras industrias se coloca en España, será para desplazar a otros combustibles y habrá que advertir que los que se sienten en este momento vinculados a los intereses del sector carbón, ven amenazados sus intereses en estos momentos porque el gas natural va a desplazar básicamente no sólo el consumo de fuel-oil, sino también el consumo de carbón. Hay un grave incumplimiento de la planificación energética socialista por el mismo departamento y por la misma Administración que realizó esta planificación.

En quinto lugar hay que contemplar las razones de economía energética, razones importantes porque podía haber ocurrido que al margen de la planificación contenida en el PEN de 1983 aprobada el año pasado, este año en función de precios o de otras razones económicas, habrían aparecido motivos que justificaran un cambio de rumbo.

Señorías, los datos en relación con la economía energética son escalofrantes porque los precios de costo del gas de Argelia son en estos momentos, sin valorar inversiones y demás gabelas, que son necesarias en España para introducir el consumo de este gas, supone un costo de 4,75 pesetas por termia mientras que el gas libio, cuyo contrato sigue en vigor, siendo además un gas mejor, tiene un costo de 4,35 pesetas termia. El fuel-oil que en este momento se consume en España tiene un costo de 3,10 pesetas termia y el carbón, al que de alguna manera va a desplazar si quiere ocupar un lugar el gas, tiene un costo de 1,50 a 1,70 pesetas termia.

No hay una sola razón de economía que justifique la entrada en España de gas, y particularmente del gas argelino, que es peor que el libio y más caro que éste. ¿Cómo va España a consumir este gas? Evidentemente sólo lo puede hacer por vía de subvenciones. En el PEN se adelanta que la política de subvenciones en relación con el gas significa la equiparación en el precio del fuel-oil. Pues bien, si esto era para sustituir una parte importante del fuel-oil en este momento hay que pensar lo que puede costar a los españoles las subvenciones para introducir el gas en España, desplazando no solo el fuel-oil, sino también al carbón.

Los estudios del Grupo Popular indican que si el Gobierno quiere introducir en el mercado español esta fabulosa cantidad de gas, las subvenciones que costarán en los Presupuestos Generales del Estado ascenderán a no menos de 80.000 millones de pesetas, lo cual colaborará en ese esfuerzo del Gobierno socialista por hacer que el déficit crezca cada año de manera galopante. Tampoco las razones de economía energética justifican la firma de este Acuerdo de gas con Argelia.

Nos quedan las razones comerciales y porque se ha insistido en que habría un interés comercial de España con Argelia en virtud del cual determinadas empresas constructoras tenían intereses muy frecuentes que dependían de que se llegara a un acuerdo en relación con el tema del gas. Si las razones comerciales fueran las más importantes, habría que formularse algunas preguntas. Primero, ¿es que el señor Guerra, en el año 1983, cuando fue a Argelia desconocía la importancia del comercio español con Argelia? Las mismas razones de tipo comercial que existen en el año 1985 para firmar este acuerdo existían ya en el año 1983. Hemos perdido dos años para que las empresas que mantienen relaciones comerciales con Argelia puedan mantener sus contactos, hemos perdido mercados siendo sustituidos por franceses e italianos. Si las razones comerciales fueran las importantes, ¿por qué no han figurado como contrapartida en el texto del acuerdo? En el texto del acuerdo no hay una sola contrapartida en virtud de esos intereses comerciales que se dice define el Gobierno socialista que puedan estar contenidos en la letra impresa.

Finalmente, razones estratégicas. Es evidente que en el tema de la energía las razones estratégicas tienen una gran importancia y es necesario plantear la disminución de la vulnerabilidad de los suministros energéticos en este país. Pues bien, este es un contrato ejemplo de cómo en lugar de disminuir la vulnerabilidad de un país se aumenta en materia de suministros energéticos porque con este contrato en la mano, las posibilidades de suministro de gas a España pasan a depender en un 70 por ciento de un país como Argelia. Si a ello le sumamos que los 10.000 millones de termias anuales proceden del gas libio, tendremos la certeza de que más del 75 por ciento de nuestros suministros dependen de dos países, Libia y Argelia, cuyas condiciones, cuya estabilidad política y cuyo carácter no hacen precisamente aconsejable depender de estos países por este importe. Si esto se considera, como dice el PEN, atajar o disminuir la vulnerabilidad energética, que baje Alá y lo vea.

Por tanto, repito, hemos descartado de antemano las razones benéficas. En el comercio internacional podría haber un gesto benéfico del Gobierno socialista pero no es una práctica usual acudir a este gesto en el comercio internacional.

Sinceramente después de hacer exclusión de razones jurídicas que no concurren en este caso, aparte de las razones ecológicas y técnicas que no existen, o por lo menos no han sido demostradas, vemos que la planificación energética es contraria a la firma de este acuerdo; que la economía energética es contraria a la firma de

este acuerdo; que las razones comerciales no se han visto plasmadas en el contrato como contrapartida; lógicamente si se dice que se han defendido los intereses comerciales españoles y si las razones estratégicas nos dicen que España se ha convertido en un país vulnerable, que no se diga que con un gasoducto vamos a tener ya una alternativa de Europa, porque es falso.

El que conozca la red de gasoductos europea, sabe que es una red abierta, sabe que sus conductos tienen carácter telescópico, y los que llegan al sur de Francia, no son suficientes para que se enganche la posible red de gas español. Sería necesario un nuevo gasoducto que, por lo menos, llegara al norte de Burdeos, y desde luego con las cláusulas «take or pay» y las que tenemos con Argelia.

Por tanto que no se diga que hay alternativas al gravísimo problema de nuestra dependencia estratégica de dos países sumamente inestables y que han utilizado la dependencia energética como arma política en los dos últimos años. Repito que no hay ninguna de estas razones que avale el tratado. No pueden invocarse razones benéficas, y para el Grupo Popular no quedan más que razones de tipo afectivo.

Ayer preguntaba el señor Ministro de Justicia, en relación con las posturas del Grupo Popular, por qué razón el Grupo Popular estaba defendiendo determinadas posiciones, porque descartaba a través de las encuestas determinadas opiniones de nuestro electorado. Yo me hago la misma pregunta: ¿qué razones afectivas han motivado al Gobierno del Partido Socialista a firmar este tratado, cuando no hay una sola razón de interés de Estado que lo justifique?

Yo espero que este sea uno de los asuntos que tengamos que descubrir cuando levantemos las alfombras dentro de muy poco con nuestra llegada al Gobierno. (*Rumores.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Para turno en contra tiene la palabra el señor Batllés.

El señor BATLLES PANIAGUA: Señor presidente, señorías, estamos discutiendo un veto del Grupo Popular a un protocolo de acuerdo entre España y Argelia para resolver el contencioso gasista entre Sonatrach y Enagás.

Quiere esto decir que estamos discutiendo un veto a un acuerdo sobre un contrato ya existente. Por tanto, cuando se empieza a negociar se está haciendo sobre un contrato que ya existía, que no es «ex novo». No se trata de que España quiere comprar gas a Argelia, sino que hay un contrato previo que condiciona las negociaciones, y un contrato previo por el que se va a una negociación con unas condiciones de partida, como en cualquier negociación.

Se sabe lo que hay; se sabe cuáles son los intereses de España, los deseables a la hora de llegar a ese acuerdo, pero lo que no se sabe nunca en cualquier negociación, a pesar de que se conozcan muy bien las condiciones de partida, es cómo va a quedar la negociación, porque si

no, no existiría la negociación, sería una simple imposición de mis condiciones ante tus condiciones.

Por tanto, con este punto de partida creo que es necesario saber qué es lo que suponía el contrato de Enagás con Sonatrach.

El contrato suponía, por ejemplo, que entre 1979 y 1998, Enagás se comprometía a retirar 815.000 millones de termias. Eso suponía una retirada anual de 45.000 millones de termias. La situación española, por su infraestructura gasista, no permitía consumir esas cantidades. Ahí sí estamos de acuerdo —y parece que todos los grupos políticos lo están— en que había que renegociar este contrato con Argelia. Hay unas condiciones de partida.

En primer lugar, nosotros no podemos consumir esa cantidad, luego primera condición que tenemos que buscar en ese acuerdo es reducir las cantidades a consumir.

En segundo lugar, había una cláusula que obligaba a España a pagar, se retirara o no se retirara, y esto, durante el tiempo de vigencia de este contrato, había ido devengando una cantidad de dinero por parte de Sonatrach que España no había ido haciendo efectiva. Segunda condición a negociar: reducir esa cantidad a pagar.

En tercer lugar, había una discriminación con relación a otros contratos de países europeos. Unas condiciones de fijación de precios que podríamos denominar muy favorables para la parte argelina.

Ante esta situación, planteadas las negociaciones, y puesto que no se avanzaba, al mismo tiempo, la parte argelina presenta una demanda ante la Cámara de Comercio Internacional y ante la Escuela Politécnica de Zurich.

También sería deseable considerar que durante esta negociación hay que buscar un punto de equilibrio entre las distintas condiciones que se dan en esta negociación. Porque no solamente estamos negociando la cantidad, y el precio y condiciones de este contrato, sino que estamos hablando con un país que es consumidor de nuestros productos, que tiene una demanda importante de nuestras exportaciones, y existe una presencia importante de industrias españolas en Argelia.

Estamos negociando también, teniendo en cuenta las relaciones exteriores de España, teniendo en cuenta los intereses de España en el Norte de África, la estabilidad y buenas relaciones con todos los países del Norte de África, y también estamos negociando —por qué no— con unos intereses energéticos.

Si ponemos todo esto sobre la balanza y observamos los resultados de esta negociación, yo creo que podemos sentirnos satisfechos de ella, y podemos sentirnos satisfechos, en primer lugar, porque las cantidades a retirar, de acuerdo con el nuevo Protocolo, se reducen insensiblemente. Hay que tener en cuenta que entre 1979 y 1984, España retiró 73.000 millones de termias frente a 185.000 millones de termias que tenía contratadas y que hubiera estado obligada a retirar.

En segundo lugar, se ha reducido en un 40 por ciento la cantidad total a retirar por Enagás y, al mismo tiempo, se amplía el plazo en seis años para retirar esa canti-

dad. Se ha reducido sensiblemente. Empezamos, en vez de con 45.000 millones de termias, con 15.000 millones de termias.

Se hace un incremento progresivo de esas cantidades, lo que va a permitir a Enagás destinar unas cantidades de dinero a crear una infraestructura gasista, que sí tiene interés ecológico, porque el gas es mucho menos contaminante que cualquier otra fuente de energía; que tiene intereses energéticos, y en este caso creo que es poco afortunado compararlo con nuestros intereses del fuel o del carbón, porque, señorías, la parte de la demanda energética que cubre el gas en España es el 3 por ciento, y estamos integrándonos en un Mercado Común europeo que tiene una cuota de su demanda energética cubierta con gas del 18 por ciento.

Por otra parte, se aludía aquí a que sería preferible —casi entendía yo eso— sustituir el gas argelino por el gas libio, y esto va sustancialmente en contra del Plan Energético Nacional, porque si lo que se pretende es diversificar las fuentes de aprovisionamiento, difícilmente se puede defender el mantener y potenciar unos contratos existentes sin entrar en otros temas de tipo político y de relaciones internacionales con Libia.

Por otra parte, los precios en que se fija el nuevo contrato serán revisados cada tres años y, además, con una cláusula de no discriminación, ya que si aumenta la diferencia entre los precios acordados con España, y los del resto de los países que tienen contratos con Argelia fueran sensiblemente distintos en precio o en tiempo, ese desequilibrio produciría una revisión de los mismos.

También se compromete Sonatrach a liquidar las reclamaciones existentes en esto momentos, y todo esto a cambio de una cantidad de 500 millones de dólares. Parte de estos 500 millones de dólares, 275, corresponden a la aplicación de los nuevos precios de las cantidades retiradas entre 1981 y 1985, y hay que verlo también en relación a la demanda argelina en el Tribunal Internacional. La demanda argelina era de 1.200 millones de dólares, y la cantidad acordada son 500 millones.

Por todas estas cuestiones, yo creo que nos debemos sentir satisfechos de este acuerdo. Todo acuerdo tiene un punto de equilibrio, y si en ese punto de equilibrio consideramos los intereses ecológicos, los intereses energéticos, los intereses comerciales de nuestras empresas trabajando en Argelia, los intereses económicos de las cantidades que teníamos que pagar y las que tenemos que pagar de los precios fijados, las condiciones de los nuevos precios, las condiciones de la cláusula de revisión y de no discriminación, yo creo que podemos sentirnos satisfechos.

En cuanto al tema jurídico, el señor Senador interviniente por parte del Grupo Popular, hacía una suposición que a mí me ha causado extrañeza, y es que estaba dando como resultado de la mediación internacional a través de los Tribunales, un precio inferior al que España tiene que pagar a Argelia. Yo, señorías, no tengo esas características de adivino para suponer qué es lo que va a determinar una instancia internacional de esa clase.

Por último, quiero decir, señorías, que a mí me parece

lógico y coherente que la oposición no esté de acuerdo con el resultado de la negociación. Aunque en principio esté de acuerdo con que hay que negociar un determinado contrato, es normal y coherente que no esté de acuerdo con el resultado de esa negociación.

Pero también quiero hacerles una reflexión a SS. SS., y es que si prospera el veto presentado por el Grupo Popular, ¿cuál sería la situación en que nos encontraríamos? ¿Qué es lo que propone el Grupo Popular con su veto? Lo que está proponiendo es la nada, está proponiendo la vuelta a la situación anterior, está proponiendo la continuación del litigio con la necesidad de retirar 45.000 millones de termias anuales que no tenemos capacidad para consumir; se está perpetuando una cláusula de pago, aunque no se retiren esas cantidades de gas; está proponiendo que nuestras empresas en Argelia estén sufriendo precisamente este litigio, no dándolo por concluido, y están, en definitiva, perpetuando una situación injusta, perjudicial para todos los intereses de España, incluidos los energéticos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) El señor Pi-Sunyer tiene la palabra.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente, puesto que esta es una discusión que nos preocupa enormemente, pero sobre la cual nosotros no hemos intervenido directamente.

Queremos decir solamente que creemos que la negociación nuevamente se ha hecho en condiciones muy adversas. Que, en realidad, todo lo que ha sido la negociación sobre el gas natural con Argelia ha sido negativo desde el principio, puesto que, como saben los señores Senadores, inicialmente se trató del contrato de una empresa privada que empezó a explotar las posibilidades del gas natural en España, que fue intervenida más tarde y fue, por tanto, tomada como una operación de tipo general por una empresa estatal que, desde el principio, tuvo unos grandes delirios de grandeza y, por tanto, trató de hacer algo absolutamente desproporcionado dentro de lo que significaba el mercado en aquel momento. Vimos, por tanto, que se trataba en realidad del desconocimiento de una verdad económica que era muy importante, desde el punto de vista de la realidad nacional, y como en tantos casos, el país ha padecido enormemente de no saber entender y apreciar la situación como nuevamente existía, pero creo que queda la angustia y gravedad de la tensión a que se llegó en ese momento en nuestras relaciones con Argelia, la significación que tiene para nuestra economía el gas natural, y no se puede entorpecer, de ninguna manera, esta situación.

Creemos que hay que aceptar lo que se ha negociado, y hay que aceptarlo sin ningún entusiasmo, con un espíritu de conciencia clara de las condiciones adversas en que se ha llevado desde el principio, no sólo desde el punto de vista de la negociación por parte del Gobierno socialista,

sino desde mucho antes; la crítica alcanzaba a la historia y a los verdaderos orígenes de esta situación.

Por tanto, nosotros tenemos el mínimo entusiasmo que se pueda tener por este caso y, sin embargo, vamos a dar el apoyo al proyecto que se nos trae en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a votar sí al Tratado, naturalmente; y se va a oponer al veto presentado por el Grupo Popular. ¿Por qué? Tal vez no por motivos objetivos, porque no hemos tenido ocasión de estudiar con detalle todas las vicisitudes del Acuerdo, pero sí conocemos perfectamente la situación insostenible en la que se encontraba España después de haber firmado el contrato con Argelia, que ni los defensores del desarrollismo pueden comprender.

Estaba España en una situación absolutamente imposible frente a un país como Argelia; país que, por cierto, aunque los motivos económicos parecen no importar o no han sido claros para el Grupo Popular, Argelia era el séptimo comprador de productos españoles, y habíamos cesado completamente nuestras relaciones comerciales con este país. Había que romper dos cosas, un contrato insostenible, como digo y, además, reanudar unas relaciones comerciales que nos eran absolutamente y nos son indispensables.

Por ello, aunque nosotros no creemos que este sea el mejor acuerdo al que se ha podido llegar, creemos que sí es suficiente y, por tanto, vamos a votar favorablemente.

Podría extenderme más, pero en bien de la brevedad de la sesión, termino aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gaminde.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo admiro al portavoz socialista por la entereza con que ha subido a esta tribuna a defender lo indefendible, porque ni siquiera los responsables de este Tratado, indirectamente el señor Solchaga —aunque no ha sido él— y muy directamente el Vicepresidente, han querido comparecer en ninguna de las dos Cámaras para dar, lo que se llama vulgarmente, la cara en relación con un tema de tanta trascendencia y que a España le cuesta tantos miles de millones de pesetas. Repito que admiro su entereza para defender lo indefendible.

Las razones que se han invocado para justificar el Tratado no son de recibo. Por tanto, el Grupo Popular mantiene su propuesta de veto y votará favorablemente a ella. Es evidente que invocar el argumento sensible al que han hecho alusión otros Grupos al defender los intereses comerciales de nuestras empresas en Argelia, es una acción loable y que cuenta con el apoyo de nuestro Grupo, pero lo que estamos diciendo es que esos intereses no se han visto reflejados ni defendidos. Dígasenos si

en la fecha de hoy hay algún indicio de que esos intereses comerciales hayan empezado a modificarse, de que haya algún compromiso. Aquí estamos dando el visto bueno a un Tratado cuyos compromisos deben incluirse por escrito, no en bellas frases literarias fuera del Parlamento, como acostumbra los responsables parlamentarios socialistas, para que esos intereses comerciales de las empresas españolas estén a salvo. Dígasenos si hay algún compromiso formal; eso es lo que estamos pidiendo.

Decir que con este Tratado nos ponemos a la altura de Europa..., nos ponemos a la altura de África. En Europa, la dependencia energética del gas de cualquier país no excede, en cuanto a sus proveedores africanos, del 25 por ciento, y nosotros somos un país que con la incorporación en virtud de este acuerdo al gas libio y argelino, cuya ratificación solicitan los socialistas hoy, depende en más del 75 por ciento de esos países. Nos convertimos en un país africano, no europeo. Hay que conocer mejor Europa. En resumen, nuestra postura es la de devolver este acuerdo.

Por cierto, se dice que nuestra postura coloca a España en un callejón sin salida, que es una postura escasamente democrática, señoría, los tratados se pueden aprobar o rechazar. Si no existiera la vía del rechazo y fuera contra los intereses nacionales, supongo que no estaría abierta esa posibilidad.

Nosotros estamos diciendo que lo que hay que hacer es renegociar bien este acuerdo, no como se ha hecho, y que para renegociar bien este acuerdo hay que tener en cuenta las siguientes variables. España quería reducir sus suministros de gas; no se han reducido, se han dilatado seis años, pero no se han reducido. *(El señor Estrella Pedrola pronuncia palabras que no se perciben.)* Si se cuenta lo atrasado también, pero por eso hemos pagado.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Senadores que no entablen diálogo. Ya tendrá ocasión el señor portavoz del Grupo Socialista de contestar al señor Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Segundo, aceptar las pretensiones de precios de Argelia; hemos aceptado en su integridad las pretensiones de incremento de precios, causa suficiente para que España hubiese planteado la rescisión del contrato, y ya lo he dicho antes. En tercer lugar, la salvaguarda de los intereses comerciales españoles; ustedes no han salvaguardado nada, como no sea de palabra, y repito que es un procedimiento escasamente conocido en el lenguaje de los acuerdos internacionales.

Por tanto, nosotros creemos que una renegociación con el arma del arbitraje por detrás no nos hubiera sido favorable, España no tiene razones de tipo jurídico por las que pueda temer el fallo de ese arbitraje, que sería inferior en su cuantía. Una cosa es que los argelinos pidan mil millones de dólares y otra que nos sintamos satisfechos con pagar quinientos millones. Con su argumento, si hubieran pedido dos mil millones habría que haber pagado mil millones de dólares. No había que tener mie-

do. Esta no es sólo la postura del Grupo Popular; es la postura de los responsables de Enagás y de todos los responsables de los departamentos afectados del Ministerio de Industria, esto es conocido, público y notorio, y no sé si ha llegado a los señores Senadores que ocupan los bancos de la izquierda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señorías, la verdad es que me resulta difícil saber por dónde empezar a comentar este veto, porque en el texto que se ha presentado se dice que es contrario a los intereses de España. Habrá que ponerlo en relación a la situación presente y a la situación anterior a la firma de este acuerdo, que me parece que era absolutamente desventajosa para los intereses de España y para los intereses de las relaciones de España con otros países. Evidentemente, estábamos en un callejón sin salida desde 1975, fecha en que los que eufemísticamente podríamos llamar responsables de aquel entonces —y digo eufemísticamente porque no fueron excesivamente responsables— firmaron un acuerdo. Quizá ustedes podrían pedir a algún componente de su Grupo en el Congreso, concretamente al señor Lasuén, que nos explicase en base a qué cálculo matemático se había estimado la consecución de esas 45.000 millones de termias, cuando en la práctica era imposible y absolutamente megalómana esa concesión.

Tratando de argumentar nuestra posición con relación a este veto en base a los razonamientos que aquí se han señalado, diré que en primer lugar había que resolver la situación, porque España tenía un compromiso que llevaba incorporada una cláusula de «take or pay», reconocida internacionalmente con carácter jurídico obligatorio, que supone que el no consumo, la no importación de ese gas nos obligaba al Estado español a pagar esas cantidades por las que había firmado. Por eso el tema fue a los tribunales internacionales, que, como ha dicho aquí el portavoz del Grupo Popular, habían fijado una indemnización. Me gustaría que me explicasen al menos las razones por las que si el compromiso firmado por España implicaba una cantidad y los precios que se habían concertado no parecían lógicos, si los precios hubieran variado la indemnización habría variado y habría sido inferior.

En consecuencia ¿qué se ha hecho? Entre la vía del arbitraje de esa institución a la que se había presentado el asunto, se ha ido a la vía de la negociación directa, porque estaban viéndose afectados los intereses españoles y se ha hecho, en definitiva, un nuevo acuerdo que, evidentemente, tiene que heredar los problemas derivados de esa megalomanía importadora que llevó a Gobiernos anteriores a asumir compromisos que debían saber que eran absolutamente incapaces de cumplir.

Aquí se ha hablado de por qué no diversificamos aún más nuestras importaciones. Evidentemente cada país

trata de aprovisionarse en función de unos intereses económicos y comerciales globales pero, al mismo tiempo, en función del costo del producto.

¿Está proponiendo el Grupo Popular que hagamos una derivación del gaseoducto de la Unión Soviética hasta España? ¿Ha estimado el cálculo de esa derivación del gaseoducto? Será más lógico que tendamos a aprovisionarnos en países de nuestro entorno donde esa infraestructura tan costosa se verá realmente reducida. Esto tiene una lógica y a partir de ahí será cuando intentemos la diversificación. A partir de esa diversificación podremos tender a jugar un papel importante en nuestra tendencia a un propio autoabastecimiento.

Se ha modificado por completo el contrato; se han estimado los plazos y así parece que para los años 1985, 1986, 1987, España va a consumir realmente lo mismo que estaba consumiendo este año, es decir, los 15.000 millones de termias; en 1988 se pasará a 22.000; en 1989 a 25.000; en 1990, 1991 y 1992 a 30.000, para llegar en el año 2004 a 38.000 millones de termias, cantidad que seguirá siendo inferior a los 45.000 millones a que estábamos comprometidos actualmente. Se ha reducido también la cantidad total del contrato, porque el contrato fijaba una cantidad de 815.000 millones de termias y el contrato actual supone 600.000 millones de termias a consumir hasta el año 2004. Entre 1985 y 1989 estaba previsto que España importase 630.000 millones de termias. El nuevo contrato estipula, sumados los años a los que he hecho referencia, 375.000 millones de termias.

En consecuencia, el contrato se ajusta —me lo reconocerá S. S.— a la realidad de nuestras posibilidades y necesidades. No es un contrato demencial, como el que estábamos viviendo anteriormente. Es por eso por lo que mi compañero de Grupo decía que el veto, en la medida en que prosperase, nos devolvería a la situación anterior; que el veto no resuelve realmente nada, nos deja en un callejón sin salida y nos sitúa en un incremento creciente y constante de esos intereses e indemnizaciones que ahora vamos a tener que pagar como consecuencia del retraso en la solución de este problema y de la política megalómana que se ha seguido.

Es por todo ello, señorías, señor presidente, que para resolver un problema que se venía arrastrando desde hace años, para normalizar nuestras relaciones comerciales con Argelia, que estaban viéndose deterioradas (y las cifras las conoce usted también como yo, y no tienen por qué figurar en este Acuerdo, lo que se va a hacer al margen de este problema, porque el problema era el del gas en sí mismo) lo que se trataba de renegociar era un convenio sobre el gas. El resto de las relaciones comerciales y económicas entre España y Argelia van por su lado, pero usted sabe tan bien como yo, que para que eso se produzca es necesario que existan unas relaciones políticas, lo más fluidas posibles, en las que no existan contenciosos importantes, y este era un contencioso grave e importante para Argelia, porque ésta había fijado unos precios de su gas con algunos países, los había renegociado como Bélgica, Italia y Francia, y difícilmente podía aceptar retirar su demanda ante los organismos interna-

cionales si nosotros no nos ajustábamos también a los precios de esos países.

¿Me quiere decir S. S. acaso que el precio que ha sido aceptado por Bélgica, por Francia e Italia es contrario a los intereses de estos países? Ellos han hecho un contrato en los mismos términos. La única diferencia con el nuestro está en los precios, que están ajustados a nuestra realidad. Y es evidente la indemnización que tenemos que abonar por esa cláusula de «take or pay», que nos obligaba no ya políticamente sino jurídicamente.

Nada más. Muchas gracias. *(El señor Alvarez-Cascos pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea, señor Alvarez-Cascos?

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Un turno por alusiones.

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusiones.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Se ha aludido al Diputado señor Lasuén.

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusiones. Estaríamos continuamente en alusiones en esta Cámara, señor Alvarez-Cascos. Que si el señor Guerra no ha venido a «dar la cara». No ha habido alusiones.

Cierren las puertas.

Se inicia la votación de la propuesta de veto del Grupo parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 25; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el Tratado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 139; en contra, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y se autoriza al Estado para prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo de Acuerdo entre España y Argelia, para resolver las diferencias sobre el gas entre Sonatrach y Enagás.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a seguir con el resto de los Tratados y Convenios internacionales, que no tiene propuestas de ninguna clase, por lo que procede su discusión directa.

Señor Presidente de la Comisión de Exteriores, ¿van a intervenir para defender estos Tratados? *(Pausa.)*

¿Algún turno en contra? *(Pausa.)*

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA HISPANO-COLOMBIANO, ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIO-LABORAL

El señor PRESIDENTE: Empezamos a votar el Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica Hispano-Colombiano.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 165.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y se autoriza al Gobierno para obligarse mediante este convenio.

— PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

El señor PRESIDENTE: Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 162.

El señor PRESIDENTE: Se autoriza al Gobierno para prestar el consentimiento y obligarse mediante este Protocolo.

— ACUERDO DE COOPERACION PESQUERA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CABO VERDE

El señor PRESIDENTE: A continuación Acuerdo de Cooperación pesquera entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 158.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y se autoriza al Gobierno para obligarse mediante este Convenio.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL AUMENTO SELECTIVO DE CAPI-

TAL DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el siguiente punto del Orden del día.

Vamos a discutir, en primer lugar, el proyecto de ley sobre participación de España en el aumento de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley, por lo que se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno.

Procede un turno a favor y otro en contra, así como la intervención de los señores portavoces.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación de este proyecto de ley en su totalidad. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 162.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el expresado proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY SOBRE PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL VI AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El señor PRESIDENTE: A continuación, proyecto de ley sobre participación de España en el VI aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. Procede igual que en el proyecto anterior. No se han presentado enmiendas. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 163.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el expresado proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 580.464.087 PESETAS PARA ATENDER A LA FINANCIACION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA EMPRESA PERIODISTICA «MADRID-DIARIO DE LA NOCHE, S. A.», EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE 8 Y 28 DE JUNIO DE 1983, DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe

de 580.464.087 pesetas para atender a la financiación de las obligaciones derivadas del pago de la indemnización de daños y perjuicios a la empresa periodística «Madrid-Diario de la noche, S. A.». No ha habido enmiendas y procede igual que en el anterior proyecto de ley. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 164; abstenciones una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales dicho proyecto de ley.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 9.620.000.000 DE PESETAS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LA LEY 20/1984, DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito por un importe de 9.620.000.000 de pesetas, para atender a las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/1984, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 161.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el indicado proyecto de ley.

ELECCION DEL CONSEJERO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Entramos, señoras y señores Senadores, en el siguiente punto del orden del día, elección del Consejero de Radiotelevisión Española. La Presidencia desearía se hiciera llegar a la Mesa el nombre de cada uno de los señores Consejeros propuestos por los diferentes Grupos Parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Popular propone a don José Ignacio Wert Ortega. (El señor Laborda Martín pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, para una cuestión de orden sobre la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, si me autoriza S. S.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, nosotros reconocemos el derecho que tiene el Grupo Parlamentario Popular a proponer, puesto que es un puesto que le corresponde, un Consejero de Radiotelevisión, de acuerdo con lo establecido al comienzo de la legislatura. Sin embargo, dado el quórum calificado que la Ley del Consejo de Radiotelevisión exige de tres quintos para proceder a la elección, que es algo que subraya la importancia de la función de este Consejero, quisiéramos tener constancia de que el Consejero tomará posesión y ejercerá las funciones que ese cargo exige.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene algo que manifestar a lo dicho?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Yo no acabo de entender, señor Presidente, cuál es el comentario ni la propuesta —si es que hay alguna— del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Estamos aquí para elegir un Consejero de Radiotelevisión. El asunto de Radiotelevisión es lo suficientemente delicado en este momento para que algo se pueda interpretar como una presión moral, y no lo califico con el galicismo, porque me molesta decirlo en el Senado.

Nosotros no aseguramos nada, porque no se asegura nada con nadie. Cuando se presenta a Consejero de Radiotelevisión es porque queremos que se elija.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, no me satisface la respuesta, puesto que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular proponente no asegura que la persona propuesta para la elección desempeñe las funciones de Consejero que están definidas en la Ley del Consejo de Radiotelevisión. Por tanto, y hasta que no se produzca por parte del Grupo Parlamentario Popular el compromiso de que esta Cámara procede con toda seriedad a la elección para que desempeñe las funciones —y esto puede producirse, incluso, en la sesión extraordinaria de julio—, nuestro Grupo Parlamentario no está en condiciones de proceder a la elección, reconociendo y subrayando que ese cargo, con el nombre que fuera propuesto, corresponde al Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: El señor Arespacochaga tiene la palabra.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Quiero simplemente hacer una observación, puesto que ahora está bien claro cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista quiere ejercer una presión moral, ante esta elección, la cual se producirá y no admitiremos que se produzca de una manera distinta a como se han producido las demás. (Un señor SENADOR: ¡Muy bien! Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Procédase a la elección.

En primer lugar vamos a sortear el Senador por el cual comenzará el llamamiento. (Pausa.)

Se empezará el llamamiento por el Senador Azkárraga Roderio, don Joseba.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún Senador que se haya quedado sin votar? (Pausa.)

Vamos a proceder al recuento. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido el siguiente: *Votos a favor del señor Wert, 31; en blanco, 124; nulos, cinco.* La mayoría de dos tercios es de 168 Senadores por lo que no se ha alcanzado la mayoría necesaria. Oportunamente, la Mesa de la Cámara señalará el día y hora en el próximo Pleno para la elección de Vocal.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE EXENCION DEL PAGO DE TASAS CORRESPONDIENTES A LA REVISION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR DE LOS TITULARES QUE REBASAN LA EDAD DE LOS SETENTA AÑOS

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día. En primer lugar, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de los setenta años.

El señor Presidente de la Comisión tiene la palabra para la presentación del dictamen.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, la Comisión no designó a ningún Senador para la presentación de este dictamen.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Presidente no va a hacer uso de la palabra?

El señor LOPEZ MIRALLES: Yo lo haré, señor Presidente.

Señorías, la Comisión de Economía y Hacienda debatió la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre el proyecto de ley de exención del pago de tasas correspondientes a la revisión de los permisos de conducir de los titulares que rebasen la edad de los setenta años.

La Comisión acordó no designar Ponencia para estudiar ese proyecto de ley, y tras el pronunciamiento de los diferentes Grupos Parlamentarios se llega al día de hoy en que el Grupo Parlamentario Popular, como saben to-

das SS. SS., tiene presentada una enmienda a este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. A continuación entramos en el debate sobre la totalidad. En primer lugar, turno a favor. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor LOPEZ MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decir que nos encontramos en el presente proyecto de ley con la más firme voluntad gubernamental de aunar la seguridad del tráfico automovilístico permitiendo la conducción a los titulares de carnets que tengan más de setenta años de edad, una vez que hayan superado las pruebas físicas y psicofísicas exigibles por las diferentes Jefaturas de Tráfico. Todo ello con gratuidad de las revisiones anuales a que dichos titulares deberán someterse inexcusablemente.

Por estas razones el Grupo Parlamentario va a apoyar el presente proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. *(Pausa.)* Pasamos a la discusión del articulado. En primer lugar, enmienda del Grupo Parlamentario Popular, número 1, que propone la nueva modificación del título del proyecto de ley.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Si me lo permite el señor Presidente quisiera defender conjuntamente las enmiendas números 1 y 2. La número 2 al artículo 1.º del proyecto de ley.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda al artículo 1.º de esta ley y la otra enmienda trata de adaptar el título de la ley en caso de que por razones de equidad se apruebe la enmienda del Grupo Popular.

El Grupo Popular considera que los mayores de sesenta y cinco años que estén jubilados deben tener para la renovación del carnet de conducir las mismas condiciones que los mayores de setenta años. Fundamentalmente el Grupo Popular defiende esta postura porque la edad de jubilación se ha anticipado en muchos casos precisamente porque el Partido Socialista, en una política de empleo que trata de repartir pobreza cuando el Grupo Popular propugna crear puestos de trabajo y no destruirlos *(Rumores.)*, como consecuencia de esa política de repartir pobreza se ha anticipado la edad de jubilación. Además, después de haber presentado el Grupo Popular esta enmienda hay una justificación adicional, y es que, aplicando el método del cambio, la nueva Ley de la Seguridad Social se convierte en «Ley de Inseguridad Social» con el recorte de pensiones *(Protestas.)* y, por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. que se ciña a la cuestión. La Ley de Pensiones tendrá S. S. ocasión de debatirla el próximo 15 de julio.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Muchas gracias, señor Presidente. Pero en vista de las consecuencias que tiene también para los jubilados mayores de 65 años, creemos que por razones de equidad se debería admitir esta enmienda del Grupo Popular, que trata de eximir también a los mayores de 65 años y que están jubilados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente. El señor Alvarez de Eulate, con la frivolidad que le caracteriza, una vez más ha querido aprovechar la mínima ocasión que se le presenta para intentar seguir practicando la demagogia.

Señor Alvarez de Eulate, me parece que no sabe usted lo que es la pobreza. La pobreza es la carencia, y cuando una cosa no existe no se puede repartir.

Pero yendo concretamente al fondo de la cuestión que plantea frívolamente, insisto, señor Alvarez de Eulate, vamos a responder con argumentos, que es lo que tiene que presidir por encima de cualquier otra consideración los debates de esta Cámara.

La enmienda del Grupo Popular por la que se pretende hacer extensiva la exención del pago de las tasas en la renovación del permiso de conducir a los menores de 70 años, no la vamos a aceptar en base a las siguientes consideraciones. En primer lugar, señor Alvarez de Eulate, porque no han sido condiciones económicas las que determinaron que se hiciera este proyecto de ley, sino básicamente el propósito de contemplar a las aludidas personas por el diferente trato que les da la Administración. ¿Por qué? Porque se tienen que someter a revisión sus aptitudes psicofísicas anualmente, mientras que para los más jóvenes, como debe saber S. S., se hace cada 10 años hasta los 45 y cada cinco años entre cuarenta y cinco y setenta.

Esta diferencia de trato respecto a las personas de menor edad supone para los mayores de 70 años un doble inconveniente.

De una parte, el de las gestiones en los centros médicos de reconocimiento y en las oficinas de la Administración, además del quebranto, económico que supone el pago anual de la tasa a la Administración. Como no cabe, en razón de su propia seguridad y en el de los demás usuarios de vías públicas, señor Alvarez de Eulate, dispensarles de esta revisión, es por lo que se favorece en lo único que es viable: la exención del pago de la tasa.

De seguir el argumento del Grupo Popular, que seguramente S. S. no ha reflexionado, nos encontraríamos con que no vemos las razones para no incluir tampoco en la exención de la tasa a todos los pensionistas y no sólo a los mayores de 65 años sino a los que estén recibiendo prestaciones por desempleo, a los parados, y en general, a todas aquellas personas que padezcan de escasez de recursos económicos. Pero eso, como debe suponer S. S., sería muy gravoso para el Erario público.

El hecho de que la exposición de motivos de este proyecto de ley haga referencia al artículo 50 de la Constitución debe entender S. S. que lo es para mayor abundamiento, y no como determinante básico de este proyecto de ley.

Por estas razones nos vamos a oponer a esta enmienda del Grupo Popular y no habrá, por tanto, lugar a variar el título de la Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Gracias, señor Presidente, cuando la enmienda fue discutida en Comisión parece que se nos dieron ciertas esperanzas de que sería admitida, y que no prevalecería, como hemos visto, un interés más recaudatorio que de hacer efectivamente por un criterio de equidad, una concesión a aquellos jubilados que ven disminuida su renta personal disponible, que parece que mi enmienda conectaba.

Y si me acusa el señor Senador de frivolidad, también tendría que acusar de frivolidad a dignos representantes de UGT, que parece que tienen un sentir similar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, cuando yo acusaba al señor Alvarez de Eulate de frivolidad, no me estaba refiriendo a la circunstancia de que su Grupo tuviera la pretensión de hacer también extensible la exención de la tasa a las personas mayores de 65 años. Lo acusaba de frivolidad porque aprovecha todas las ocasiones que tiene de subir a la tribuna para, saliéndose del tema, estar acusando al Gobierno de cosas que absolutamente nadie más que él cree.

Nosotros dijimos en Comisión, señor Alvarez de Eulate, que íbamos a reflexionar acerca de la enmienda que había presentado usted; y eso ha sido lo que hemos hecho con toda responsabilidad, señor Alvarez de Eulate. Lo hemos estudiado con toda responsabilidad, y tengo que decirle que la exención de la tasa no supone, en ningún caso, aumento de los recursos; significa una disminución de lo recaudado en función de cuál sea el número de personas que están acogidas a este beneficio. Nos parece que resultaría absolutamente discriminatorio —y en esto sí quiero insistir, señor Alvarez de Eulate— que quedarán exentos de la tasa los mayores de 65 años y no los jubilados con menos de 65 años, los parados y todas aquellas personas que necesitaran el permiso de conducir y no tuvieran suficientes recursos económicos.

Como todo esto sí supone una minoración importante de los ingresos del Estado, es por lo que nos oponemos a esa enmienda. Si ustedes lo quieren entender, entiéndalo y, si no, no lo entiendan. Pero desde luego lo que sí quiero decirle es que la Unión General de Trabajadores, a la

que me honro también en pertenecer, en absoluto está con SS. SS. sino con este Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 16; en contra, 135; abstenciones una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 2, del Grupo Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 16; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el título del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 135; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos la exposición de motivos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 135; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el artículo 1.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 151; a favor, 135; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Vamos a votar el artículo 2.º y la disposición derogatoria, que no han tenido enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 150; a favor, 134; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado definitivamente el presente proyecto de ley.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.602.000.000 DE PESETAS, PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES QUE GESTIONA

CAMPSA, POR CUENTA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1984.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El asunto que vamos a tratar ahora es el punto del orden del día sobre el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.602 millones de pesetas, para financiar las inversiones que gestiona CAMPSA, por cuenta del Monopolio de Petróleos, durante el segundo semestre de 1984.

Para presentación del dictamen, tiene la palabra el Presidente de la Comisión.

El señor BARREIRO GIL: Dado que no está presente el Presidente de la Comisión, quiero decir tan solo que el proyecto de ley que vamos a tratar a continuación ha sido objeto de una enmienda de veto por parte del señor García Royo, que ha sido rechazada en Comisión, y que abrimos el debate de nuevo en Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Esta es la presentación del dictamen? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor García Royo para defender su veto.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a defender un veto al proyecto de ley que pretende la concesión de un crédito extraordinario a CAMPSA. En cuatro apartados distintos voy a explicar a SS. SS., con permiso del señor Presidente, las razones que amparan el citado veto.

Este Senador denunció en tiempo y forma al señor Presidente de la Comisión de Presupuestos la inexistencia, en el servicio de dirección de Comisiones o de comisiones centralizadas, del dictamen del Consejo de Estado y del preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos, ahora Secretaría de Estado. Ello impide, de alguna manera, poder entrar en el análisis del veto, pero lo estimula, porque había razones de otra índole, que paso a exponer a SS. SS.

En primer lugar, se concedió ya un crédito extraordinario de 2.543 millones para financiar unas inversiones que gestionaba CAMPSA durante el primer semestre de 1984, con fecha de febrero de aquel mismo año, cifra que no apareció en los Presupuestos Generales del Estado, así como el crédito extraordinario de 2.602 millones que hoy nos ocupa, con el mismo fin adquisitivo pero ahora correspondiente al segundo semestre. Son cantidades que están reconocidas en un protocolo, firmado con el Ministerio de Industria y Energía el 8 de julio de 1983, y que se plasman en la Ley de 17 de diciembre de 1984, por la que se valoran los bienes y derecho transmisibles a CAMPSA en 101.000 millones de pesetas, asumiendo el adquiriente toda deuda aún no liquidada afecta al patrimonio adquirido.

Como saben SS. SS., la Ley General Presupuestaria en su artículo 53, regla primera, apartado d), exige que las

inversiones vengan detalladas, inclusive regionalizadas y, por supuesto, cuantificadas. Un incumplimiento presupuestario (aunque el Gobierno socialista ya deje obsoleta esta Ley Presupuestaria con motivo de los últimos Presupuestos Generales del Estado debatidos en esta Cámara, que podía haberse aplicado todavía para este tema) que nos llevó a jugar de nuevo a camuflar el déficit inicial que se discutía en esta Cámara, nada menos que por cifra de 2.602 millones de pesetas.

Se pretende que esta dotación del crédito extraordinario vaya a un programa nuevo, el 731 d), que se titula energía de hidrocarburos, y este vetante ha tenido interés en ver si entre los objetivos que tanto se cacareaban en la nueva modalidad presupuestaria existía alguno que amparara, al menos, que la CAMPSA consiguiera, en virtud de aquel Protocolo que no tuvo dotación presupuestaria ni en el Protocolo, repito, ni en los Presupuestos de 1984, algunos de sus objetivos que le autorizaran a hacer físicas tales inversiones. Entre los objetivos, tenemos el suministro de gas; obtención, subvención y explotación de hidrocarburos; estudio de abastecimientos y fomento de alternativas energéticas. Como ven SS. SS., para nada figura en el Capítulo VI inversión alguna, pero todavía menos en el Capítulo VII, que son las transferencias de capital, que figuran, repito, porque están dadas con cero.

Traigo a disposición de SS. SS. el folio correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado donde se va a generar un concepto nuevo, el 771, para dotarlo con estos 2.600 millones de pesetas. Esto se hace de una manera que, como vemos, es de lo más rocambolesca y lo más apartada de la legalidad vigente en materia presupuestaria. Creemos que todo ello es motivo más que suficiente para presentar este veto, porque, además, no conocemos en modo alguno y no conoce este Senador vetante para que ni cuándo ni en qué cuantía se van a hacer esas inversiones que se autorizan mediante el crédito extraordinario. Creo que no son motivos graciosos, creo que son motivos contundentes los que nos han hecho presentar este veto, y yo espero que el Grupo Socialista, si puede, retire el proyecto de ley y vuelva a traerlo de nuevo a esta Cámara con el debido análisis de las inversiones que vayan a efectuarse y, por supuesto, con el expediente debidamente cumplimentado, porque al menos a mí me produce una sensación muy extraña que la mayor parte de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito vengan indocumentados a los Servicios correspondientes de Comisiones de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor García Royo. ¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en contestación y para oponerme al veto propugnado a nivel particular por el Senador García Royo, quiero decirle, en primer lugar, que en el primer punto que ha tocado estamos totalmente de acuerdo. No nos parece correcto que falten —aunque si se hace referencia a ellos deben de existir— o que no

obren en la Cámara el informe del Consejo de Estado y el de la Dirección General de Presupuestos, pero si se hace referencia a ellos deben estar en alguna parte. Es la segunda vez que ocurre, si no recuerdo mal, en esta legislatura, por lo menos en aquellos créditos que yo he estudiado más detenidamente. Estamos tan interesados como pueda estar S. S. en que los expedientes estén completos y que vengan correctamente informados, y así lo decimos aquí para que conste en el «Diario de Sesiones», así como en que se haga algún tipo de gestión para conseguir que esto no vuelva a ocurrir. Seguidamente vamos a tratar otros que han venido correctamente informados.

En lo que ya no podemos estar de acuerdo es en la razón fundamental que subyace dentro del veto, que es el decir: es que no estaba en los Presupuestos. Efectivamente, no estaba en los Presupuestos, porque si hubiera figurado en los Presupuestos alguna cantidad estaríamos ante un suplemento de crédito y no ante un crédito extraordinario. La razón de que sea un crédito extraordinario es que no estaba. ¿Por qué no estaba? Porque el protocolo se firmó el 8 de julio de 1983. Sabe usted perfectamente —quizá mejor que quien está hablando en este momento— cómo y cuánto se van confeccionando los Presupuestos Generales del Estado; usted sabe que esta obligación se convalidó por ley el 17 de diciembre de 1984 y era muy difícil cuantificar esto cuando ya en esa fecha los Presupuestos estarían seguramente en esta Cámara. Habría sido difícil que por la vía de enmienda —aunque hubiera sido posible si se hubiera tenido perfectamente cuantificado— se pudiera introducir. Esta es una razón de hecho.

Usted tiene mucho respeto a la Ley General Presupuestaria —por cierto, anterior a la democracia—, yo le tengo un poquito menos y no por esta razón, sino porque creo que como legislador el respeto a las leyes es el justo y no hay que ponerlas en un marco con un excesivo respeto porque tenemos la capacidad de cambiarlas. Pero con todo el respeto que se debe a esa ley, también ésta contempla estas posibilidades, y moviéndonos en el estricto cumplimiento de la ley no se ha camuflado ningún déficit. Esto es posible y es legal, y así ha sido informado —aunque el documento no obre en nuestro poder— por el propio Consejo de Estado. No se ha cometido ninguna ilegalidad, por lo menos en la documentación que hace referencia a esto y no creo que esa documentación mienta, aunque no tengamos el documento, como he dicho anteriormente. No hay ningún camuflaje porque el margen que la Ley General Presupuestaria concede a la propia Administración en punto a suplemento de créditos y a créditos extraordinarios no se está rebasando ni con mucho.

Yo no voy a entrar ahora en qué se lo va a gastar, no le puedo dar esa información, aunque si esa información es requerida, naturalmente, por los conductos ordinarios, se puede conseguir.

Lo que sí es cierto es que el compromiso es muy claro. ¿Para qué se quiere? Para gastos que generen las propias inversiones con arreglo al protocolo que usted mismo ha leído, porque lo tiene en su poder, que se hizo con el

Monopolio de Petróleos y con las empresas privadas de cara a la entrada en el Mercado Común.

No fueron suficientes los 2.554 millones del primer semestre, no se terminó, e incluso es posible, o por lo menos eso se puede entrever, que tal vez no se termina dentro del año; lo que ocurre es que no es cierto que vaya en el 731 D, porque lo que estamos discutiendo en esta Cámara es el proyecto que ha enviado el Congreso de los Diputados, y en el Congreso de los Diputados se acordó por unanimidad modificar el proyecto de ley, y se pasó del tiempo, porque, realmente, el 761 D se refería a los Presupuestos de 1984, mientras que, naturalmente, estamos en el 1985 y hay que adaptarlo a los Presupuestos de 1985, por lo que está en el programa 233, que es tal y como viene en el informe del Congreso de los Diputados.

Yo no creo que sea rocambolesca; es una medida económica bastante normal el que en algunas ocasiones se tenga que recurrir a créditos extraordinarios, pero lo que sí es cierto es que el Gobierno tiene la obligación, por ese protocolo y por ley, de convalidar estos gastos y de subvenir a esas necesidades, y eso es lo que estamos discutiendo aquí, si el Gobierno tiene esas obligaciones y si hay que convalidarlas.

Por lo tanto, el Grupo Socialista no solamente no va a retirar el proyecto, sino que lo va a apoyar.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, para una aclaración que se ha hecho con una rotundidad impresionante.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Un momento. Señor García Rojo, ¿está utilizando S. S. el turno de portavoces?

El señor GARCIA ROYO: Sí, señor Presidente. En primer lugar indicar que no me ha extrañado mucho lo que ha dicho la compañera socialista de que unos hacemos las leyes con un marco y otros con otro. A mí no me extraña que eso lo diga una Senadora socialista; tenemos ya una experiencia en la que sabemos lo que es una ley aquí, y en los distintos desarrollos del Gobierno socialista, y sabemos que una ley es ley en tanto ustedes han querido que lo sea.

Ustedes han hablado de un cambio. Nosotros seguimos siendo respetuosos con una ley que todavía no está derogada, y me va a perdonar que siempre que hablemos de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, u otras circunstancias parecidas, seamos fieles cumplidores y exijamos el cumplimiento de la Ley General Presupuestaria, que ni tiene marco dorado ni de haya, es Ley General Presupuestaria, obligatoria, al menos, para los que somos respetuosos en un Estado de Derecho.

En cuanto a lo que me acaba de decir, el programa 731 D equivalía a los Presupuestos Generales de 1984, y aquí tengo a su disposición la página 1725, en la que puede

ver que el programa 731 D, Presupuestos Generales de 1985, genera un nuevo concepto económico en el Código, que es el 711, donde van a ir las transferencias corrientes de las que acabamos de hablar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Efectivamente, tal vez sea una opinión personal y, por tanto, puede ser perfectamente rebatida respecto al concepto reverencial hacia algunas leyes, pero respetuosos lo somos todos, absolutamente todos, aunque, tal vez, reverenciamos más unos artículos que otros, dependiendo de que se esté en la oposición o en el Gobierno. Lo que sí puedo decir es que se ha cumplido estrictamente la Ley y que también están todas las firmas y todos los sellos, como en otras ocasiones se ha mencionado.

En cuanto al respeto, como yo he indicado, se lo tenemos todos, y yo lo que he querido hacer notar es que este proyecto de ley se modificó en el Congreso, y el texto que estamos discutiendo es el que ha mandado el Congreso, con las modificaciones que he hecho notar anteriormente a SS. SS.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, la propuesta de veto del Senador García Royo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 25; en contra, 135; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No se ha obtenido la mayoría establecida. Por consiguiente, queda rechazada.

Vamos a votar a continuación el texto del dictamen en su conjunto, si no hay ninguna petición en contrario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 121; en contra, 25; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del dictamen.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE PESETAS 967.800.600 PARA SUBVENCIONAR A LA COMPAÑIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A., POR LA PARTE DEL DEFICIT DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJER-

CICIO DE 1982, PENDIENTE DE COMPENSAR POR EL ESTADO

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El siguiente proyecto es de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario.

¿Quién va a presentar el dictamen?

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, estos tres proyectos fueron tratados con el mismo procedimiento en Comisión. Para todos ellos se sucedió la presentación de una enmienda particular del Senador don José María García Royo. Fueron rechazadas las tres enmiendas a los tres proyectos y se mantiene como voto particular para el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Da por reproducida la presentación del dictamen para el próximo proyecto? (Asentimiento.)

El Senador García Royo tiene la palabra para defender su veto.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, efectivamente, este proyecto de ley pretende un crédito extraordinario residual de 967 millones para la Compañía Metropolitana de Madrid que, en lo sucesivo, denominaremos Metro. La documentación de este proyecto sí que estaba completa en el Servicio de Comisiones de la Cámara.

El veto consiste en una serie de puntos, exactamente siete, que van a ser los que me van a dar credibilidad en este veto que pretendo que, de alguna manera, prospere ante lo que SS. SS. van a oír.

En primer lugar, hay una irregularidad, ya que con fecha de octubre de 1984 se aprobó en esta Cámara un crédito extraordinario por 4.312 millones para cubrir déficit de explotación del Metro del primer semestre de 1983. Ahora, en 1985, se nos trae éste, correspondiente a 1982. Ustedes sabrán las razones anacrónicas para que antes aprobáramos un presupuesto de 1983 y hoy se nos traiga, en un trueque de tiempo, el correspondiente a 1982.

Para entrar en el examen del veto voy a advertir a SS. SS. que es un galimatías en todos los conceptos: contable, financiero y laboral. Y voy a pasar a exponerlo.

Se establecen tres déficit. Un déficit que se deduce de los estados financieros de la compañía, que son dignos de leer, por 6.773 millones. Otro, que también lo presupuesta la compañía, pero que después se readapta y llega a una cifra de 4.966 millones. Y, por último, que es el que se va a discutir en la Cámara como más veraz, el certificado nada menos que por la Intervención General del Estado, por 5.933 millones de pesetas.

La historia de este déficit, que yo llamo residual, de los 967 millones es, primero, porque por la Ley 3/1983, de 19 de junio, que habilita créditos, se presupuestan 3.753 millones para el déficit de enero a agosto. Segundo, la misma Ley concede otro crédito complementario por 1.212

millones, que cubre el período septiembre a diciembre. Faltaban, pues, estos 967 millones que, como comprobarán SS. SS., completan el déficit certificado por la Intervención General del Estado y no los elaborados de manera surrealista por la Compañía Metropolitana en período de intervención.

Cuenta de resultados. Si sus señorías asisten a la cuenta de resultados, para su información, voy a decirles que de la cuenta de resultados de explotación, para el pago de los salarios, nada más se obtiene que 7.500 millones de pesetas, aproximadamente, para atenderlos.

Vamos a comprobar de qué modo está hecho esto. Vamos por las omisiones contables, los saneamientos de activos. No existen inventarios de bienes, ni registros auxiliares del inmovilizado material. Por importe de 23.000 millones de pesetas no tiene otra interpretación real y efectiva, como decimos en los procedimientos contables y en la censuras de cuentas, que 3.500 millones. Es decir, un material móvil, rodante, sujeto a un tratamiento como es el del Metro de Madrid se amortiza al tipo, inadmisiblemente para una empresa particular, del 3 por ciento.

Se da el caso de que se ha comenzado a amortizar material móvil antes de ser terminada su construcción. Esto ocurre con lo que se denomina «serie de vagones 5.000», con un costo real de 1.900 millones y que aparece contabilizado por 2.750 millones. Como ven, la cuenta de elementos de transporte está hinchada en cientos de millones de pesetas.

Inversiones de costos propios. Por lo que se refiere a la mano de obra propia empleada en inversiones, no se puede conocer, desde la contabilidad del Metro, porque la Compañía no lleva contabilidad analítica.

Irregularidades en cobertura de riesgos. El material móvil no está asegurado ni tampoco los viajeros transportados. Esto consta en el informe. Han sido condonados 196 millones de pesetas en concepto de recargo por mora en el pago de la Seguridad Social —suerte de ser una empresa intervenida— y se han facturado 296 millones de pesetas para procedimientos ejecutivos solamente para pago de nóminas profesionales, señor Aguilera; 296 millones.

Este es el funcionamiento del Metro en números. No existe recuento de existencias en almacén, por lo que la valoración no se sabe por dónde va.

La cuenta de deudores es un galimatías contable. Figura el Suburbano por 1.560 millones; la de un tal Ignacio Soria, por 35; y un tal CORSAN, que se contabiliza por 25 millones, pero en la Compañía resulta acreditada, por vías y obras, por 40 millones.

En tesorería abundan los errores. Tienen poder para firma veintiséis personas, señorías, de las que veintiuna o se han jubilado o fueron consejeros, pero con poderes todavía vigentes, sin ninguna relación actual con la Compañía.

Se desconoce en todo momento la disponibilidad líquida de la contabilidad, y si por procedimientos extracontables se obtiene, como es el caso del pago de 430 millones a la Tesorería de la Seguridad Social, resulta que se

ha hecho por la cuenta de pagos diferidos y no a través de Banco.

En los últimos años no se han hecho más que dos arqueos, uno en 1980 y otro en 1982.

En cuanto a la irregularidad de valoraciones, puedo decir que, en el capítulo de acreedores, no hay modo de conciliar las cifras y las distorsiones existen, por ejemplo, entre la firma DIMETRONIC, que aparece con 27 millones, en tanto que acreedor presenta 75 millones.

Más espectacular es la firma CAF, que aparece en la Compañía con 241 millones acreditados y los eleva a 703 millones. No vamos a seguir.

En el capítulo de acreedores por intereses, el Banco de España figura acreedor con más de 1.000 millones por acumulación de capital e intereses que no se pagan desde 1979.

No quiero hablar del neto patrimonial de la Compañía, que es negativo en 2.460 millones, pero esta es la guinda de este veto. Voy a proporcionarles el control de fondos de recaudación de la Compañía y díganme, señores compañeros, dicho con todo cariño, si esto no es un veto formal.

En la Compañía desaparecen anualmente 17 millones de pesetas de recaudación. Se ha cogido al azar el mes de febrero y en dicho mes faltaron de la recaudación de cabinas 1.628.000 pesetas. La evaluación que se hace por los auditores es la siguiente: atracos, 183.000 pesetas; billetes falsos, 26.000 pesetas; defectos en las máquinas automáticas, 66.000 pesetas; robos de empleados (está escrito así; declino toda responsabilidad), 823.000 pesetas; diferencias controladas y no denunciadas, 85.000 pesetas; no se sabe, no se entiende, 448.000 pesetas.

Abona mi veto el párrafo que paso a leer del informe emitido por el Consejo de Estado; dice textualmente: «En anteriores dictámenes, tras analizar la fundamentación legal de este tipo de gastos, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de fijar un término a la actual situación de explotación de la Compañía Metropolitana de Madrid y, en todo caso, las ventajas que para el buen orden presupuestario tendría la inclusión en el presupuesto del ejercicio en el que de antemano se conoce que se va a producir el gasto del crédito correspondiente por su cobertura». Toda una guinda del veto a este proyecto de ley, que espero, compañeros Senadores socialistas, que lo retiren, porque esto es impresentable a la población de Madrid, pese a ser servicio público, incluso desde los aspectos jurídico-penales, ni tampoco desde los puramente contables que he exhibido ante esta Cámara con un mínimo de detalle.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Aguilera no va a pedir turno por alusiones. (*Risas.*) ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, decididamente voy a oponerme al veto, en función de lo que el señor García Royo ha dicho. El se extrañaba, no entiendo muy bien por qué, porque el déficit del primer semestre de 1983 está super-

votado y no estaba el de 1982. No lo estaba por todo eso que usted ha contado, y que está en el informe de la Intervención General del Estado, relativo, como dice el mencionado informe exactamente, a los estados financieros de la Compañía Metropolitana de Madrid, del ejercicio de 1982. Luego todo eso que usted ha dicho se refiere a una situación que era conveniente conocer, que había que cuantificar, con toda esa serie de dificultades que usted mismo ha planteado. Esa es la razón por la que no estaba, y lo que se está intentando es que todas esas cuestiones queden lo más claras posibles. Por eso tenemos este crédito extraordinario residual de novecientos y pico millones de pesetas, acerca del cual el Consejo de Estado, clarísimamente, al mismo tiempo que hace una recomendación genérica, dice que «desde la estricta perspectiva de la legalidad presupuestaria el dictamen de este Consejo ha de ser favorable».

Luego, desde el punto de vista de la legalidad presupuestaria, no hay nada que oponer.

Usted ha hablado del funcionamiento interno del Comité de Intervención, que se creó en su momento y que todavía existe. Es una valoración de funcionamiento que no afecta al crédito presupuestario, pero usted ha hecho unas valoraciones que yo acepto, y me encanta que haga suyo el informe de la Intervención General del Estado. Nosotros también, y por eso se ha hecho.

Ha habido una auditoría seria relativa a la situación del Metropolitano, para conseguir poner en claro estas cosas y que no vuelvan a suceder, y en ese camino estamos.

Lo que no me parece que contribuiría a un mejor funcionamiento económico-financiero del Metropolitano sería dejarle sin esos casi 1.000 millones de pesetas, con unas cargas financieras que supondrían un obstáculo para su funcionamiento, que luego el Banco de España tendría que condonar si queremos que siga funcionando el metro, y eso lo queremos todos.

Desde el punto de vista presupuestario, no hay nada que alegar; desde el funcionamiento del metro, está claro que en algún momento tendrá que pasar al Ayuntamiento o a la Autonomía de Madrid, y si no pasa actualmente es en espera de poder solucionar unos problemas que vienen de lejos, que habrá que intentar arreglar.

No quiero ser excesivamente ácida, pero en eso estamos; se ha hecho esta auditoría y este informe, que es muy amplio. Se podrían sacar más cosas y estamos tratando de que esto funcione. Por eso le digo que usted mismo se ha contestado. Hay que darle estos 1.000 millones a la Compañía Metropolitana, porque el Estado está obligado a ello y se ha revisado concienzudamente que coincidieran las cifras y no fueran unas cifras que nos diera la Compañía con un balance incorrectamente efectuado. Por eso, el segundo semestre de 1982 lo tenemos que votar en la Cámara después del primero de 1983.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Vamos a votar, en primer lugar, la propuesta de veto del señor García Royo.

Iniciamos la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 22; en contra, 136; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

Iniciamos la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 135; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE: Queda aprobado. Con ello queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para subvencionar a la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., por la parte del déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1982, pendiente de compensar por el Estado.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR IMPORTE TOTAL DE 1.800.000.000 DE PESETAS PARA PODER ATENDER MAYORES OBLIGACIONES DE LAS PREVISTAS EN LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos al dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre varios suplementos de crédito, por importe total de 1.800 millones de pesetas, para poder atender mayores obligaciones de las previstas en los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor García Royo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos encontramos ante un suplemento de crédito indocumentado en el negociado de Comisiones de esta Cámara. Quiero dejar constancia de la indefensión que ello produce porque cuando un veto se opone a alguna de estas cifras no disponemos de la suficiente información y son muchas las veces que esto ha ocurrido.

Con relación a este crédito extraordinario por un importe de 1.800 millones de pesetas —no me gusta llamarle crédito extraordinario; lo denominaremos insuficiencia presupuestaria— para la creación de nuevas comisarías y centros policiales, cuyo presupuesto ya debió consignarse por la Dirección General de la Policía en el ejercicio de 1984 —y, se diga lo que se quiera, ni en el año 1984 ni en 1985 han aparecido estas dotaciones—, volvemos a denunciar que cuando se traen a esta Cámara los

Presupuestos Generales del Estado para debate se está camuflando el déficit inicial, aunque comprendemos que cuando estudiemos el tema de la ejecución presupuestaria saldrá a relucir el déficit financiero final.

El sistema empleado consiste en conceder —es algo que jamás había visto este parlamentario en ocho años en esta Cámara— a la Dirección General de Seguridad del Estado créditos extraordinarios y suplementos de crédito —en cuyas características e innovaciones entraremos luego—; manifiesta imprevisión presupuestaria, que se soluciona hoy, por supuesto, sin afectar al déficit inicial y lo concede del siguiente modo.

Tenemos programas ampliados por vía de suplemento de crédito. Programa 221, que tenía presupuestados 195 millones, pasamos a 312; Combustibles, programa 222, a), de cinco millones y medio; pasamos a 486 millones; programa 222, dietas, pasamos a 279 millones a 890 millones. Es decir, que solamente en suplementos de crédito no se quisieron o no se pudieron prever en los Presupuestos Generales del Estado más que 480 millones, pasando actualmente a 1.688 millones.

Vamos ahora con los créditos extraordinarios. Dotación en los Presupuestos Generales del Estado 1985, cero. Dotación que se pide para el programa 222, energía eléctrica, 100 millones; para comunicaciones telefónicas, 11 millones. Es decir, pasa de cero millones a 111 millones.

Pero el caso curioso de la financiación, señorías —si me prestan un poco de atención, porque repito que esto no lo había visto en mi vida parlamentaria dedicada a presupuestos— es que en los Presupuestos Generales del Estado para 1985 se hace una dotación equivalente a un 9.683 por ciento con referencia al ejercicio 1984 en el capítulo de transferencias corrientes, y pasa de 31 millones que existían en 1984 a 3.033 millones. ¿Qué ocurre?

Si ustedes ven la parte posterior del texto, página 206, verán que dice exactamente que el incremento que este capítulo experimenta es debido a la transferencia del Estado de los excedentes de gestión de la Dirección General de Tráfico que se prevén en 3.000 millones de pesetas. ¿Qué hace entonces? Estas insuficiencias presupuestarias gozan en este momento, rebañan de la Dirección General de Tráfico los 3.000 millones que se dotaron alegremente en los Presupuestos Generales del Estado inicialmente para destinarlo ahora, como acabamos de ver, a una serie de necesidades y de programas que SS. SS. han conocido, como los de reparación y conservación de edificios, energía eléctrica, combustibles, dietas y comunicaciones telefónicas, aunque ayer hubo una enmienda que modificaba esto. Además, el programa venía equivocado, pero también se subsanó en el momento procesal oportuno.

Es curioso que, sin afectar al déficit, se hizo una dotación en enero de 1985 para ser aprobada ahora, en junio de 1985, y llevarla, rebañando a la Dirección General de Tráfico y dejándola sin nada para estas atenciones del Ministerio del Interior.

Si esto no es la base para un veto presupuestario, díganme ustedes, señorías, qué otros argumentos se pueden encontrar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Velilla Royo.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, intervendré para oponerme al veto del Senador García Royo, que tiene motivos fundamentados para presentarlo, pero con esta manía de presentar vetos va a recordar a un político del Este. Usted va a batir el récord.

Entremos en la cuestión. Como bien ha dicho, éstas son insuficiencias presupuestarias, y yo estoy con usted en que ha habido cierta debilidad en prever los gastos que podrían acarrear la creación de estas nuevas instalaciones, así como la dotación de personal en horas extraordinarias, etcétera. Es decir, había unos servicios que se desconocía cómo iban a funcionar, y una vez que se han conocido, se ha visto que las cantidades que se habían presupuestado eran cantidades orientativas y, por lo tanto, ahora cuando ya se han tenido los datos consiguientes, lo que se hace es ajustarlas a la realidad.

Ha utilizado usted expresiones como rebañar cantidades. Digamos más bien que podría existir un trasfondo de unas partidas presupuestarias a otras, lo cual es bastante acomodable dentro de los términos contables, como bien sabe S. S.

El argumentar más, después de lo que se dijo en Comisión y de lo que se ha debatido ya en los anteriores vetos, sería cansar a SS. SS. Por lo tanto, permítanme que dé por terminada mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias al compañero interviniente. Pero le voy a decir que no pienso transigir ni al Grupo Socialista ni al Gobierno Socialista ni un solo —y hablo en nombre propio— crédito extraordinario ni un suplemento de crédito que en lo sucesivo venga indocumentado, porque haré uso del recurso de amparo; lo aviso ya. El Grupo me permite que quede vinculado a esta manifestación.

Señor Presidente, crédito extraordinario o suplemento de crédito que llegue a esta Cámara indebidamente documentado, que produzca indefensión, habrá que tomar las medidas precisas, porque va pasando el tiempo y esto resulta ya tremendamente sorpresivo. Lo digo con todo el cariño y, por supuesto, señor Presidente, con el respeto que me caracteriza.

Nada más quería decir esto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor BARREIRO GIL: Tan sólo para decir que apoyamos el deseo del Senador García Royo de que todos los proyectos que entren en la Cámara estén suficientemente documentados, aunque no lleguemos a extremos

tan preocupantes como los que el señor Senador nos anuncia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el veto del Senador García Royo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 21; en contra, 129; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Hay una enmienda transaccional, que le ruego al señor Secretario que lea el texto.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Enmienda transaccional, de corrección de errores a las especificaciones del artículo 1.º

Artículo 1.º, donde dice: «16.05.212 222.A Energía eléctrica», debe decir: «16.05.221.0 222.A Energía eléctrica». Donde dice/ «16.05.220.4 222.A Material de oficinas, Material informático», debe decir: 16.05.222.0 222.A Comunicaciones telefónicas».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Se entienden aprobadas por asentimiento estas modificaciones? *(Pausa.)* Quedan aprobadas.

Vamos a votar el texto del dictamen. Habida cuenta de que no tiene enmienda ningún artículo, sino simplemente el veto a la totalidad, vamos a votar todos los preceptos conjuntamente, si no hay ningún inconveniente por parte de SS. SS. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 130; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley que hemos estado discutiendo.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, esta Presidencia quiere congratularse y dar la bienvenida nuevamente a la Cámara al Senador Hens Tienda, que suponemos estará ya completamente repuesto de su enfermedad, de lo cual nos alegramos todos, y espero que participe en todos nuestros trabajos en lo sucesivo. *(Aplausos. El señor Hens Tienda pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

El señor HENS TIENDA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, no digamos que me han sorprendido las manifestaciones de amistad que me han hecho todos los Señadores que están en un lado o en otro de la sala, pero sí estoy un poco emocionado de que, desde la Presidencia, se haya hecho pública esta sensación que ya privadamente, uno a uno, nos hemos ido dando. Muchísimas gracias a S. S. y muchísimas gracia a todos los Se-

nadores de la Cámara que se han manifestado así. Gracias. *(Aplausos.)*

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION SOBRE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EMIGRADOS EN EUROPA

El señor PRESIDENTE: Entramos en la discusión del dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados. Hay también unas modificaciones al dictamen firmadas por todos los señores portavoces. Ruego al señor Secretario que las lea.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): La propuesta de modificación del dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación de los trabajadores españoles emigrados en Europa consiste en lo siguiente: suprimir el apartado 9.º del Título VIII «Recomendaciones y sugerencias en materia laboral y social», que dice: «Recomendamos al Gobierno tienda a orientar desde el Servicio Exterior a que la atención de tipo laboral sea efectuada por los sindicatos del país de acogida». Añadir en este Título un penúltimo apartado que diga: «Recomendamos al Gobierno la concesión de subvenciones y créditos a largo plazo al emigrante que retorna, con tipos de interés reducidos y un período de carencia, con el fin de facilitar la instalación de nuevas empresas en sus diversas ramas, agricultura, turismo, etcétera».

En el apartado 5.º, del Título IX «Consideraciones en materia educativa y cultural», suprimir el último párrafo, a partir del punto y seguido «si bien hay que tener en cuenta las notables dificultades, sería conveniente una agilización en las que actualmente pueden concederse», añadiendo el texto siguiente: «Es necesario la agilización de las convalidaciones que procedan y de los trámites administrativos necesarios, a fin de facilitar el ingreso en las universidades y escuelas técnicas de los hijos de emigrantes españoles».

En el Título X «Recomendaciones en materia educativa y cultural», intercalar en el primer punto y seguido: «concediendo a los centros educativos públicos y privados españoles el mismo tratamiento que a los existentes en España».

En el tercer párrafo del Título XI «Consideraciones en materia de derechos civiles y políticos», añadir a continuación: «A este respecto, se constató el uso de los emigrantes de ejercitar el derecho a voto en las embajadas y consulados del país de acogida».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Se entiende así modificado el dictamen? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

Procede la presentación del mismo por el señor Presidente de la Comisión o la persona que hayan designado. *(El señor Armendáriz Ormaechea pide la palabra.)* Señor Armendáriz.

El señor ARMENDARIZ ORMAECHEA: Para comunicar que efectuará la presentación del dictamen el Senador Alcalá Gómez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Alcalá tiene la palabra,

El señor ALCALA GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, el dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la situación de los trabajadores emigrados en Europa fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 154, de fecha 20 de mayo de 1985.

Esta Comisión se constituyó en virtud del acuerdo tomado en el Pleno del Senado el día 7 de febrero de 1984, y en su primera sesión constitutiva, bajo la Presidencia del excelentísimo señor don Jesús Felipe Armendáriz Ormaechea. Posteriormente, en la segunda sesión de la Comisión, se tomó el acuerdo de constituir tres grupos de trabajo que se ocuparían respectivamente de los temas relacionados con la problemática laboral y social de los emigrantes, la problemática educativa y los derechos políticos y sociales.

Finalizados los trabajos realizados por la Comisión, que figuran detalladamente en el dictamen que fue emitido con posterioridad, se nombró una Ponencia encargada de la redacción de este informe y constituida por los señores Senadores que en el mismo se expresan, en representación de los distintos grupos parlamentarios.

En sesión del día 13 de mayo del presente año, se aprobó por unanimidad, o al menos sin grandes reparos, lo que constituía el informe de la Ponencia y que después pasaría a ser debatido en Comisión en sesión del día 14 de mayo del presente año. En esta sesión de la Comisión justificaron su ausencia los Senadores Bajo Fanlo, por viaje ineludible con otra Comisión, y el Senador Simó i Burgués por enfermedad, de la cual nos congratulamos que se halle completamente restablecido, y se produjo el lamentable hecho, para nosotros, del abandono de la Comisión por parte del Grupo Popular, sin que se pudiesen incorporar al dictamen de la Comisión sus sugerencias, aunque posteriormente, por reunión de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, se ha procurado que sean incorporadas al dictamen en la forma que el señor Secretario de la Cámara ha leído.

Y nada más sobre la presentación del dictamen de esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno a favor, tiene la palabra el señor Alcalá.

El señor ALCALA GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Con toda la brevedad posible continuaremos en el uso de la palabra procediendo a la defensa del dictamen de la Comisión.

Como se hacía referencia en la presentación de este dictamen, se constituyeron tres bloques de trabajo y se utilizó un método que ha consistido, fundamentalmente,

en lo siguiente. En primer lugar, aprovechar la experiencia ya adquirida de la Comisión del mismo nombre en la anterior legislatura. En segundo lugar, las comparecencias en Comisión y, en tercer lugar, los viajes realizados por dos delegaciones de esta Comisión al exterior.

Se escucharon en comparecencia en la Comisión al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Joaquín Almunia, al representante de Comisiones Obreras, don Leónidas García, al representante de UGT, don Jesús Mancho, al Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo, don Alvaro Espina, y posteriormente, completados los trabajos de recogida de documentación y de estudio de las informaciones en comparecencia, dos delegaciones de esta Comisión se desplazaron respectivamente a Suiza, Francia y Alemania y al Reino Unido, Holanda y Alemania. La primera delegación estuvo constituida por los Senadores Armendáriz y Cuña Novas, del Grupo Socialista; el señor Simó, del Grupo Cataluña al Senado, y el señor Blanco-Rajoy, del Grupo Popular.

Del mismo modo, la otra delegación estuvo constituida por los Senadores Cuenca Doblado y Alcalá Gómez, del Grupo Socialista; don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Popular, y don Ignacio Bajo Fanlo, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Como consecuencia de las numerosas entrevistas realizadas por ambas delegaciones en los diversos países con la representación de los emigrantes, con la representación diplomática española y con las autoridades de los países de acogida, se han elaborado las consideraciones que figuran en el dictamen, labor que no ha resultado demasiado fácil, sobre todo teniendo en cuenta la enorme diversidad de asociaciones de emigrantes españoles existentes en el extranjero, cuyos criterios a veces no han sido coincidentes, e incluso ha habido notables discrepancias entre los mismos.

Otras circunstancias importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración de las consideraciones ha sido la notable variación de la situación de los emigrantes españoles desde el momento inicial, en la década de los sesenta, cuando se produjo la gran arribada de emigrantes a Europa, y la aparición de nuevas circunstancias en el momento actual, como el aumento de la tasa de desempleo en los países de acogida, el surgir de una segunda generación de emigrantes cuyos criterios no coinciden a veces con los de sus antecesores, es decir, con sus padres.

Finalmente, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, se ha elaborado una serie de sugerencias que figuraban explicitadas en el dictamen, cuya aplicación en materia sociolaboral, en materia educativa y de derechos políticos creemos que va a contribuir de forma notable a mejorar la situación de los emigrantes españoles.

Por estas razones creemos que este es un buen dictamen, que la Comisión ha realizado un gran trabajo con la aportación de todos los Grupos Parlamentarios, y yo me atrevería a pedir a la Cámara que apruebe este dictamen, no dudando de que SS. SS. son extraordinariamente sensibles a los problemas de estos españoles estableci-

dos en Europa, esta Europa en la cual nos vamos a integrar. Tenemos la completa seguridad de que la Cámara va a compartir las sugerencias y las consideraciones que se expresan en este dictamen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra en primer lugar el señor Simó, portavoz del Grupo Cataluña al Senado.

El señor SIMO I BURGUES: Nuestro Grupo Parlamentario se muestra favorable al dictamen que hoy se somete a la consideración de esta Cámara. Creemos positiva la mayoría de las recomendaciones al Gobierno que en el mismo se formulan tanto en materia laboral y social, en materia educativa y cultural, como en todo aquello referente a derechos civiles y políticos de los trabajadores españoles emigrados en Europa.

Entendemos que el Gobierno ha de prestar atención a estas recomendaciones contenidas en el dictamen que hoy nos ocupa, con el fin de que ese encaje en la nueva situación de nuestra adhesión a la CEE no sólo se realice favorablemente gracias a las disposiciones comunitarias, sino que, al mismo tiempo, esas consecuencias favorables sean impulsadas también por las medidas que tome el Gobierno español.

En este sentido entendemos que será sumamente positivo que el Ejecutivo tenga en cuenta las recomendaciones que en el dictamen se especifican. Así, por ejemplo, todas las recomendaciones que se hacen al Gobierno dirigidas a que, a través del servicio exterior, se vigile el cumplimiento de todos los acuerdos internacionales suscritos por España y que afecten al aspecto laboral y social de nuestros emigrantes; la necesaria agilización de los trámites para el pago de las prestaciones o ayudas causadas en el país de empleo a los emigrantes retornados; la preferencia que se debería dar a los jóvenes de la segunda y tercera generación a la hora de crear puestos de trabajo en el exterior por la Administración; el establecer una pensión de tipo asistencial con cargo a la Seguridad Social para el emigrante que retorne en condiciones precarias, etcétera.

Todas estas son medidas que, de ser atendidas por el Gobierno, contribuirán a mejorar en diversos campos la situación de los emigrantes.

Lo mismo podríamos decir por lo que se refiere a las recomendaciones en materia educativa y cultural; la reglamentación de centros escolares españoles en el extranjero; las indemnizaciones por residencia a los profesores españoles en los distintos países; la reorganización de los estudios de formación profesional en España con vistas a la adaptación de los trabajadores a la situación real de trabajo en la Comunidad Económica Europea, etcétera. Son cuestiones importantes a considerar por el Gobierno en materia educativa y cultural.

Por último, y en cuanto a derechos civiles y políticos, es conveniente que se atiendan las recomendaciones del dictamen dirigidas a que los emigrantes españoles pue-

dan incorporarse como ciudadanos perfectamente integrados en sus municipios de residencia, con derecho a participar en las elecciones municipales correspondientes.

Asimismo, que se atienda el deseo manifestado por los emigrantes, y recogido por los miembros de la Comisión, de poder ejercitar el derecho a voto en las embajadas o consulados españoles cuando se convoquen elecciones en España. Sin olvidar el necesario proyecto de ley de emigración que recoja los cauces de participación de los emigrantes con la Administración española.

En resumen, señorías, como decíamos al principio, nuestro Grupo se muestra favorable y da su conformidad al dictamen porque entendemos que contiene una serie de recomendaciones positivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Bajo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para manifestar el apoyo de nuestro Grupo al dictamen y únicamente hacer una pequeña referencia.

Cuando creamos esta Comisión, en la primera reunión que tuvimos se manifestó una inquietud por parte de algunos de los miembros de la misma en cuanto a si esta Comisión iba a ser una repetición de lo que ya se había hecho en la legislatura anterior.

Vimos que, efectivamente, había una circunstancia que era muy peculiar y que podía mostrar la inquietud de los emigrantes ante la inminente entrada de España en el Mercado Común Europeo. Esta inquietud había que recogerla de algún modo y esto es lo que se ha pretendido hacer en el dictamen: recoger esa inquietud, que nos mostraron en un momento en que se estaba llevando a cabo una serie de negociaciones, y que nosotros tuvimos presente. Por ello presentamos una moción que fue aprobada por esta Cámara y que, después, creemos que ha sido recogida en esas negociaciones que se han tenido con motivo de la entrada en el Mercado Común.

Únicamente quisiera manifestar que, una vez hayamos entrado en el Mercado Común, no sería deseable —por lo menos nosotros no querríamos— que tuviéramos que crear de nuevo otra Comisión para volver a estar con nuestros emigrantes y ver si continúan con la misma inquietud que han tenido hasta ahora.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bajo. Tiene la palabra el señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Popular considera que el dictamen elaborado por la Comisión es positivo y que aporta soluciones a los problemas que tienen los trabajadores españoles emigrados en Europa.

Nuestro Grupo, desde su constitución al inicio de esta

legislatura, tuvo una preocupación sobre estos problemas que tienen una gama muy variada, y ya el Senador de nuestro Grupo, Fernández Fernández-Madrid, tomó la iniciativa de solicitar la constitución de esta Comisión especial, ya que existe una preocupación general en todos los Grupos de esta Cámara en relación con aquellos españoles, hombres y mujeres, que trabajan lejos de nuestras fronteras en Europa.

Los problemas son diversos. No sólo de carácter laboral y de Seguridad Social, sino de asesoramiento, de educación y promoción, de derechos políticos, como ejercitar el derecho al voto, inclusión en el censo, servicio militar. Y, finalmente, el retorno de los emigrantes a nuestra patria. Todos ellos han sido ya mencionados por el Senador de Cataluña al Senado, que ha hecho una exposición de puntos que nosotros también consideramos esenciales.

Con relación a la exposición del Senador Alcalá Gómez que, de una manera precisa y exacta ha tratado no sólo de la realización de los trabajos en la Comisión especial, sino también de otros aspectos concretos, quisiera hacer una puntualización en nombre de nuestro Grupo, ya que, tanto en Ponencia como en Comisión, tuvimos una gran preocupación acerca de que en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea se recogiese el sentir de nuestros emigrantes españoles en Europa afectados por el Acuerdo y Acta de Asociación firmados después y quisimos que esa negociación se llevase de una forma maximalista.

Pedimos información y el abandono de la Comisión, al que se ha referido, fue debido a que solicitamos de una autoridad pública que se nos dijera cómo se había firmado el Acuerdo el 28 de marzo. Posteriormente, nuestro Grupo solicitó un aplazamiento de la Comisión. Y, con estas pequeñas incidencias, nuestra salida fue debida a no tener una información puntual, a la que, como Senadores, considerábamos que teníamos derecho.

Quiero referirme —y creo que no estaba tampoco en el sentir del portavoz del Grupo Socialista— a que, una vez que el Grupo Popular dejó la Comisión, se dijo, y así consta en la cinta magnetofónica, que nosotros despreciábamos a los emigrantes. Todo lo contrario. El hecho de solicitar mayor información respecto a las negociaciones con la Comunidad Económica Europea en el ámbito de la política social, que en el dictamen tiene una entidad importante y que nosotros hemos defendido, era para favorecer al máximo, en todo lo posible, a nuestros emigrantes.

No quiero repetir aquellos aspectos del dictamen que son esenciales y que nuestro Grupo considera francamente positivos, pero sí quiero hacer constar que celebramos el que se hayan recogido estas propuestas de modificación al dictamen, en las cuales hay una que cierra una serie de aspiraciones de nuestros emigrantes españoles en Europa, que es, concretamente, la de que se les concedan facilidades de crédito, bajos tipos de interés con periodo de carencia, en su reinstalación y en la puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas.

Hubiéramos deseado que el sentir de los emigrantes españoles en Europa de poder ejercitar su derecho al

voto en los Consulados y en las Embajadas hubiese figurado como una recomendación. Ha sido recogido y firmado por todos los Grupos.

Por último, quiero resaltar que nosotros apoyamos y votamos favorablemente el dictamen de esta Comisión especial. Creemos que el trabajo ha sido positivo, porque, en definitiva, recoge una serie de soluciones a los problemas de los trabajadores españoles emigrantes en Europa que, con su trabajo y esfuerzo, no sólo han contribuido al progreso económico y social de aquellos países de acogida, sino también, con su tarea, han dejado una huella profunda del buen hacer de los hombres y mujeres españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alvarez de Eulate.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, Senador Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, vamos a exponer en principio la valoración política que del dictamen hace el Grupo Socialista, y después acabaremos con unas breves precisiones sobre aspectos muy concretos.

En primer lugar, el Grupo Socialista valora la enorme importancia —que se refleja en el dictamen— de la firma del Tratado de Adhesión el pasado día 12 de junio de 1985 para la situación de la emigración española en Europa. ¿Por qué? Porque casi el 85 por ciento de la emigración española en Europa está dentro del ámbito de la Comunidad Económica Europea, es decir, el Tratado va a afectar a 250.000 trabajadores en activo y a 370.000 familiares. Y va a afectarles, creemos nosotros, de una forma muy positiva, puesto que significa la inmediata equiparación de derechos, en el acervo de la seguridad social, con los trabajadores de la Comunidad Económica Europea. Evidentemente —y así se refleja en las recomendaciones—, ello significa la necesidad de racionalizar, de mejorar y hacer más efectivos los servicios exteriores, ya que tendrán que cumplir un enorme papel de asesoramiento y de información para toda esta compleja maquinaria legislativa que presenta la emigración en Europa.

Creemos que esta integración en la Comunidad Europea significa una ambivalencia: por una parte, la necesidad de mejorar la integración de la segunda y tercera generación de los españoles en Europa, es decir, huir de los «ghettos» educativos; facilitar la emigración y participación activa de los trabajadores en los países de acogida. Y, por otra parte, la importancia que significa todo ese núcleo de españoles como foco posible de influencia de la cultura española a través de las Casas de España, y también con una mejor racionalización de los vínculos culturales a través quizá de las Comunidades Autónomas e, insistimos, de las Casas de España.

Estimamos necesario —y también se toca en el dictamen— hablar del retorno, pero no podemos olvidar las dificultades objetivas que significa la existencia de una

crisis, crisis que afecta también a los emigrantes españoles en Europa, pero en mucha menor proporción que aquí en España; es decir, si de 250.000 españoles trabajadores están solamente 25.000 en paro, significa que la tasa de desempleo es de un 10 por ciento, y de ahí la dificultad objetiva de este retorno. Sin embargo, el Gobierno —es otra recomendación que hacemos— debe facilitar mediante créditos, mediante la creación de cooperativas, la posibilidad que reconoce la Constitución para favorecer este retorno de los trabajadores.

También se recoge en el dictamen la necesidad de una ley de emigración que regule precisamente la participación de ésta en los organismos administrativos, también de acuerdo con las líneas constitucionales.

Estos cuatro puntos —para nosotros, básicos— están recogidos en el dictamen, pero también queremos hacer una observación, y es que no podemos olvidar la existencia de otra emigración. En la página 6286 del dictamen se dice que la Comisión, sin perjuicio de ceñirse al mandato del Pleno del Senado en cuanto al campo concreto de la investigación, la emigración española en Europa, no puede olvidar la existencia de otra emigración, numéricamente muy importante, en otros países del mundo, como campo de estudio para posteriores investigaciones, previo acuerdo del Pleno del Senado.

Una vez expuestas las líneas generales por las cuales vamos a apoyar el informe-dictamen, quiero hacer unas ciertas precisiones al señor Alvarez de Eulate. En primer lugar, que el 28 de marzo no se firmó ningún acuerdo, según hemos explicado miles de veces; que lo que hubo únicamente fue un documento confidencial, un documento interno, que no tuvo plasmación firmada hasta precisamente la fecha del 12 de junio, en que se ha firmado ya el Tratado de Adhesión. Esto lo hemos explicado por activa y por pasiva y creíamos que al final había quedado suficientemente claro. Es decir, nosotros hemos facilitado toda la información que teníamos, hemos puesto a disposición de la Comisión todos los documentos internos y hemos también explicado que, sin embargo, esos documentos internos no podían tener una plasmación documental hasta que se firmase el 12 de junio la adhesión.

De todas formas, también quisiera explicar que, cuando unos representantes parlamentarios abandonan una Comisión, creo que en ese aspecto concreto su conducta no responde a la confianza que le demostraron los electores al elegirlos, porque pienso que los parlamentarios deben estar hasta el final en el punto donde son necesarios.

Voy a acabar mi informe. Me parece que es una comedia de Shakespeare donde se dice: «Bien está lo que bien acaba».

Valoro, sobre todo, que este documento haya sido apoyado por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Alvarez de Eulate, ¿para turno del artículo 87?

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Sí, señor Presidente. Solamente quisiera decir al Senador Herrero Merediz —yo creí que había quedado suficientemente claro este tema— que el primer abandono en el Senado fue en el debate constitucional por parte del Grupo Parlamentario Socialista; punto número uno.

En segundo lugar, los Senadores que vinimos a la Comisión recibimos el informe en el mismo momento de entrar en la Comisión y, únicamente se nos dieron 45 minutos —no lo había querido mencionar, pero en turno de rectificación y, en conciencia, debo decirlo— para estudiar un informe fundamentalmente elaborado por el Grupo Socialista. Nosotros solicitamos un aplazamiento. Se nos entregó un documento que era sencillamente un documento de la Secretaría del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, que cualquiera que haya tenido experiencia en organismos internacionales consideraría que era una propuesta —digamos— de la Comunidad; pero nosotros queríamos tener garantías.

Después de pedir insistentemente el aplazamiento de la Comisión; pedir, al menos, una reunión con alguna autoridad que hubiese estado en aquel momento en las negociaciones —y sabe muy bien Senador Herrero Merediz que posteriormente hubo una reunión con el Secretario General de Empleo, señor Alvaro Espina—; en vista de esa situación y de negársenos el aplazamiento, y pese a que había una minoría y únicamente el Grupo Socialista en la Comisión, se aprobó el resto del informe solamente con doce Senadores. Nosotros lo lamentamos. Queríamos verdaderamente elaborar un informe mejor, defender mejor los intereses de los trabajadores españoles, y eso no tiene nada que ver con el buen hacer de los Senadores.

Tenemos derecho a información. Esta misma tarde se ha puesto de manifiesto en proyectos de ley anteriores. Creemos que debe ser una buena práctica en beneficio de esta Alta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Se está excediendo S. S. en la rectificación.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Propongo a la Cámara que apruebe por asentimiento este dictamen. (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento.

RATIFICACION POR EL PLENO DEL SENADOR DESIGNADO POR EL GRUPO POPULAR PARA CUBRIR LA VACANTE DE DON FERNANDO GIL NIETO EN LA DIPUTACION PERMANENTE

El señor PRESIDENTE: Procede pasar a la ratificación por el Pleno del Senado designado por el Grupo Popular,

que es don Miguel Arias Cañete, para sustituir en la Diputación Permanente a don Fernando Gil Nieto.

Como corresponde por imperativo reglamentario este Senador al Grupo Popular, propongo a la Cámara que lo ratifique por asentimiento.

Queda ratificado.

MOCIONES:

— DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA NECESIDAD DE FINANCIACION DE UN PLAN URGENTE DE AMPLIACIONES MODULARES PARA LA REPRODUCCION DE AGUA DESALADA DEL MAR EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

El señor PRESIDENTE: Último punto del orden del día. Vamos a tratar las dos mociones. La primera de ellas, del Grupo Mixto, sobre la necesidad de financiación de un plan urgente de ampliaciones modulares para la reproducción de agua desalada del mar en la isla de Fuerteventura.

El señor portavoz tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, señorías, lamento tener que distraer la atención de la Cámara a estas alturas con un tema que a muchos de ustedes puede parecer doméstico, pero intentaré convencerles de que, en efecto, es un tema de mucha importancia para un número considerable de ciudadanos españoles.

Sin afán alguno de catastrofismo, intentaré demostrarles también que es un tema de supervivencia; no en vano factores como agua y suelo son auténticos cuellos de botella para cualquier desarrollo de un territorio insular. Sin embargo, no voy a entrar a analizar la magnitud y complejidad del problema hidráulico en Canarias. De todos es conocido que son siete islas, cada una con unas características y peculiaridades, con unas carencias y unas necesidades específicas. Resultaría obvio, asimismo, tratar de la importancia del agua en la vida en nuestros días; el abastecimiento de agua a nuestras poblaciones, la agricultura, la industria, la ordenación del territorio y del medio ambiente, en definitiva, la totalidad de la vida social, dependen de la adecuada ordenación de los recursos de agua, escasos ante una demanda cada vez más creciente. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

Si el agua condiciona cualquier actividad humana, si el agua es indispensable para la vida, su carencia total y su absoluta dependencia de sistemas industriales de producción, como ocurre en Fuerteventura, hacen que, sin catastrofismos, para nosotros sea un tema de supervivencia. En este sentido, de Fuerteventura y en tono coloquial, se suele decir que la isla está en la UVI, puesto que su vida depende de una máquina; no olviden que allí se fabrica el agua para el consumo humano. No existen reservas de ningún tipo, sino que toda el agua que consumen los ciudadanos de aquella isla hay que fabricarla; una isla que, como saben, es la segunda en extensión del Archipiélago, la más cercana a África, una isla baja, don-

de el alisio no tiene influencia, por tanto, muy seca, un medio árido y con insuficiencia de recursos naturales. Esta insuficiencia ha obligado a que la mayor parte del agua consumida, toda la destinada al abasto público sea producida por sistemas no convencionales, mediante la destilación de agua del mar, con costes muy elevados y no teniendo la suficiente. Los precios oscilan entre las 129 pesetas, metro cúbico, para consumos menores de 5 metros cúbicos, hasta las 370 pesetas, metro cúbico, para consumos mayores de 40 metros. Aunque cueste trabajo decirlo y creerlo, sobre todo, con ser grave el problema del precio, no es eso lo más importante: el problema es la carencia.

Esta tradicional carencia de recursos hidráulicos en Fuerteventura ha obligado, como decía, a una dependencia de sistemas industriales. Sin embargo, los sistemas industriales allí instalados hoy son cada vez más insuficientes, creando una situación de permanente restricción, que se agrava debido, por una parte, a la prolongada sequía que padece la isla, al crecimiento poblacional, al crecimiento de los consumos medios por habitante, debido al aumento relativo del nivel de vida, a la necesaria dependencia de la industria turística ante la práctica desaparición de otros sectores económicos en la isla, a la entrada en servicio de nuevas conducciones y a la parada definitiva de unos módulos que han llegado al final de su vida activa.

Por consiguiente, este déficit actual trae como consecuencia la imposición de restricciones a la población, la imposibilidad de atender nuevas demandas, con el consiguiente freno al desarrollo de la actividad económica, la inactividad de importantes infraestructuras, que no se han podido poner en marcha ni entrar en servicio por la carencia del líquido y, sobre todo, el riesgo permanente de desabastecimiento. No existen reservas en absoluto. Ante una parada eventual de un sistema mecánico, como son las potabilizadoras, la isla se queda completamente desabastecida. Ante esta situación que se viene repitiendo desde años anteriores, las Corporaciones insulares han realizado ampliaciones de los centros modulares de producción que les lleva a un consorcio insular. Se trata de una corporación pública que se llama Corporación Insular de producción de aguas en la isla de Fuerteventura, endeudándose ésta por encima de sus posibilidades presupuestarias de forma que, actualmente, de la capacidad instalada que hay en la isla el 55 por ciento lo han financiado las Corporaciones Locales de aquella isla y el 45 por ciento restante lo ha hecho la Administración del Estado.

No quiero cansarles porque es muy tarde ya y voy a acabar diciéndoles que por tratarse el agua de un elemento indispensable para la vida, dada la insuficiencia de medios de producción de agua potable en Fuerteventura, la magnitud de la obra, el nivel de inversiones que precisa y la imposibilidad insular para afrontarlas se formula al Gobierno la siguiente moción: que se elabore y se financie un plan urgente de ampliaciones modulares para la conducción de agua desalada del mar en la isla de Fuerteventura en años sucesivos, tomando como obje-

tivo la atención creciente de las demandas hasta 1990, fijado como año horizonte.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno a favor? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Macías Santana.

El señor MACÍAS SANTANA: Voy a defender, en turno a favor, esa moción de Fuerteventura porque excepcionalmente conozco la gravedad del problema del agua en Fuerteventura. Una cosa es decirlo aquí fría y fríamente, como ha hecho el Senador Cabrera, y otra es vivir días de verdadera carencia de agua en Fuerteventura que, como muy bien ha dicho el Senador Cabrera, está en la UVI y depende de una máquina. Esta máquina se avería, señores, y Fuerteventura se queda sin agua, así de triste y así de grave, se queda sin agua. Yo anuncio que el Grupo Popular va a votar favorablemente a esta moción y anuncio que lo vamos a hacer así porque creemos que si nos mentalizamos de la gravedad y de la importancia de esta moción todos la apoyaremos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) El señor Guimerá tiene la palabra.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, simplemente y con mucha brevedad para apoyar la moción presentada por el Senador Cabrera que, como todos saben, es Senador por la isla de Fuerteventura. La realidad es que España se desertiza, España carece ya de ese bien elemental y tan preciado como es el agua, pero si esto ocurre en la España peninsular, en la España insular se acrecienta aún mucho más, y dentro de la España insular las islas Canarias quizá sean el ejemplo más vivo, palpable y real, sobre todo para quienes habitan allí, de la exacta dimensión de lo que puede ser y significar ese bien que llamamos el agua.

Pero aún así dentro de las Islas Canarias, dentro de ese desierto de desiertos, como ejemplo claro y nítido que pueden representar las islas, la realidad es que si alguna tuviera que protagonizar esa escasez de agua, esa sería sin duda como ha puesto muy bien de relieve el Senador Cabrera, esa sería, repito, la isla de Fuerteventura.

La isla de Fuerteventura es una isla absolutamente desértica, con los más mínimos recursos y que en definitiva toda la ayuda, no ya la de la Comunidad Autónoma, sino toda, absolutamente toda la ayuda de las instituciones insulares, de las Corporaciones locales, las del propio Gobierno autónomo y del Gobierno nacional, sería escasa.

Nosotros apoyamos de una forma clara y rotunda la moción presentada por el Senador Cabrera, y vuelvo a apelar aquí una vez más, como lo he hecho en otras ocasiones, a ese sentido de la solidaridad que tanto es y que tanto debe representar en esta Cámara, pero que debe representarlo, y tengo que repetirlo, de una manera efectiva y real, no solamente formal o nominativa.

Yo apelo y reitero, lo hice ayer mismo con motivo de

ese deseo que significa para La Gomera la construcción de su aeropuerto, y lo hago ahora en apoyo de la moción del Senador Cabrera, y eso está, señorías, en el artículo 138 de la Constitución.

Este artículo 138 no es una mera declaración, es ni más ni menos que la garantía del Estado de la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2.º de la Constitución. Yo siempre he hecho hincapié en él y seguiré haciéndolo en esta o en sucesivas Legislaturas si estoy presente en ellas, atendiendo cuanto se refiere a la solidaridad, en particular a las circunstancias del hecho insular. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Aquí hay una isla, la de Fuerteventura, con un problema concreto y específico, y aquí está la invocación del precepto constitucional. Esta Cámara tiene que ser solidaria, perfectamente congruente con su forma de actuar, no sólo con las palabras, no sólo con las ideas, no sólo con las intenciones. Eso es lo que siempre hemos esperado los canarios, y eso es lo que esperan, por supuesto, muchas regiones deprimidas, no sólo las Canarias, y dentro de la posibilidad del marco general que representa una labor de Estado o de Gobierno.

En definitiva, señorías, el Grupo Popular apoya esta moción del Senador Cabrera por entender que en el fondo y en la forma es una razón fundamental de justicia, y una necesidad imperiosa que sufrimos todos, y fundamentalmente la isla de Fuerteventura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, esta Cámara de la solidaridad, efectivamente ha mostrado ya la solidaridad con las islas Canarias a propósito del agua, porque quiero recordar a los señores Senadores que esta misma Cámara el 7 de junio de 1984 aprobó una moción que inicialmente formuló el Grupo Mixto, pero que luego fue enmendada por el Grupo Socialista. Y en esta moción se instaba al Gobierno a presentar y a realizar las actuaciones pendientes en materia de obras hidráulicas en el Archipiélago canario en colaboración con el Gobierno de esta Comunidad Autónoma y hasta que culminaran las transferencias fijadas en el Estatuto de Autonomía de Canarias sobre esta materia.

Pocos días después también hubo una proposición no de ley semejante presentada en el Congreso por el Grupo Popular, ambas, proposición no de ley y la moción de que hemos hablado del Grupo Mixto, se referían a un ámbito más amplio, pero no por eso dejaban de comprender el caso de la isla de Fuerteventura.

No nos tienen que convencer, ni a mi Grupo ni a mí, de la importancia del agua para la vida de los pueblos, y especialmente en las islas Canarias. He desempeñado allí una misión del Senado, aunque no en esa isla, en la de Lanzarote y me he dado cuenta de la situación. Incluso he traducido y ofrecido a algunos canarios una historia

de los riegos de Canarias que ya les ofreceré también a ustedes, que creo que es muy interesante, de cómo un pequeño grupo de canarios traspasaron estos regadíos a San Antonio, Tejas. Es decir, lo he vivido y he indagado como está este asunto. Además, no hace muchos meses, aquí, en el Senado, tuve que defender el presupuesto de obras públicas y resulta que en este presupuesto está prevista una partida importante precisamente para desalar el agua del mar en las islas Canarias. Está de acuerdo con el Estatuto y con todo lo que se ha promovido e incluso con el actual proyecto de ley de aguas, y el Gobierno tiene mucho que hacer en este sentido. De manera que esta cantidad prevista en el presupuesto está a punto de transferirse al Gobierno.

La moción habla de buscar fuentes de financiación y de resolver la financiación. ¿Es que ahora creen los señores Senadores que debemos saltarnos al Gobierno de Canarias y hacer un «by pass», como se dice en inglés, es decir, pasarlo de lado y que la isla de Fuerteventura tenga un entendimiento directo con el Gobierno central? ¿Somos autónomos o no lo somos?

Naturalmente, yo creo que no consiste en decir: esto es tuyo porque hay un juego muy gracioso por el que a veces se recaban competencias y a veces se sueltan. Yo creo mucho más en la colaboración. Naturalmente, creo que esas cantidades deben transferirse inmediatamente. Apoyen, por favor, al Gobierno canario en esta cuestión. Instenle, porque creo que estando ya en los contactos preliminares no va a haber retrasos en las transferencias, aunque eso no quiere decir que el Gobierno de todos los españoles diga a las Canarias: Ahí tenéis el problema. Arreglároslo como podáis. Esto ya lo hemos votado.

La colaboración técnica existe y tiene que existir. Si no, yo sería el primero en protestar. Creo que en las Canarias, y en cualquier otra región, por muy adelantada que se crea dentro del ámbito nacional, es necesaria la colaboración de todos los españoles. De manera que si hay algún problema técnico o financiero, colaboran los técnicos en ambos casos pero, sobre todo, ya tenemos las fuentes de financiación.

¿Qué es lo que quiere el promotor de la moción y los que han intervenido en el turno a favor? ¿Se quedan satisfechos con otro documento nuevo cuando hay uno antiguo sobre esta cuestión o quieren la realización? Creo que lo que quieren es la realización. De manera que, en honor de la brevedad y de la economía, para no hacer dos veces la misma cosa, para no hacerla en realidad nunca, voy a aconsejar al Grupo Socialista que desechen la moción por todas las explicaciones que he dado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Marta.

Tiene la palabra del señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco el apoyo de los Grupos que lo han manifestado y lamento lo contrario del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Si es un turno de rectificación no es un turno de agradecimiento. Si S. S. tiene algo que rectificar, rectifíquelo.

El señor CABRERA CABRERA: Únicamente para abundar en la intervención del representante socialista, ya que, en efecto, lo que queremos es la realización de las ampliaciones modulares en Fuerteventura. Efectivamente, el Senador que les habla conoce cuáles son las competencias del Gobierno autónomo canario en el tema de aguas, que son completas.

Sin embargo, respecto a lo que se llaman temas de interés general, hay una intervención reciente del Ministerio de Obras Públicas, del día 26 de marzo de 1985, en una comparecencia en el Congreso, donde textualmente dice: La mejor demostración de esta afirmación es que por este Gobierno serán ejecutadas, con cargo a los Presupuestos Generales del estado, las obras que se consideren de interés general, como son todas las desalinizadoras de agua de mar que se necesiten y se inicien en Canarias.

He hablado de la urgencia, he hablado del interés general que tienen esas obras e incluso he hablado con el Gobierno canario y éste ha visto la necesidad de recurrir a la Administración central del Estado haciendo uso de la solidaridad de la que habla nuestra Constitución.

Señor Díaz-Marta, es un tema de interés general que desborda la previsión del Gobierno canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz-Marta.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Efectivamente, el Gobierno debe proveer los medios, pero es que ya los ha provisto. Se va a hacer con cargo al Presupuesto nacional que se ha transferido. Luego se transferirá probablemente un tanto anual para lo que sea, pero, a mi entender, lo que dijo el señor Ministro es cierto, que con cargo al Presupuesto nacional se va a financiar.

Esta cantidad es general para todas las islas, pero los canarios saben cómo arreglarse para que con un apoyo del Gobierno y con otro del Gobierno local de las Islas Canarias, salir al paso de todo esto.

Estando provisto el dinero, lo que no puede hacer el Gobierno es saltarse, como dije antes, a un gobierno local y entenderse directamente con ellos para una financiación. Tiene que ser a través del Gobierno canario y con estas colaboraciones que yo le decía, porque no por eso se van a quedar aislados entendiéndose por las buenas y sin avales de la Administración central.

Entonces, como dije antes, considero que es innecesaria la moción porque ya hay una de hace un año aprobada en este sentido y que ha sido atendida. Prueba de que eso ha sido así es que en los Presupuestos del año pasado para este ya figura. De manera que es una cosa que está más en sus manos que en las nuestras.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, vamos a votar a mano alzada. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; en contra, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DE DON JOSEP RAHOLA D'ESPONA Y OTROS SEÑORES SENADORES SOLICITANDO DEL GOBIERNO QUE RETIRE LOS MOJONES ADICIONALES PUESTOS EN LA LINEA FRONTERIZA ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA Y RECLAMANDO INFORMACIÓN SOBRE PROBLEMAS O CUESTIONES ACTUALES EN LA LINEA DE DEMARCACION DE LA FRONTERA ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA

El señor PRESIDENTE: En relación con la última de las mociones, la del señor Rahola, se ha recibido una enmienda transaccional o una moción alternativa que ruego al señor Secretario que se lea. Está firmada por todos los señores portavoces.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Enmienda transaccional a la moción del Grupo Mixto sobre límites fronterizos hispanofranceses en la provincia de Gerona.

Texto alternativo: «La Cámara se dirige al Gobierno para que, en aplicación del artículo 10 del Acuerdo Hispano-francés sobre amojonamiento, conservación e identificación de fronteras, de 8 de febrero de 1973, la representación española en la Comisión Mixta formule la reserva correspondiente por las dificultades sobrevenidas en la colocación de hitos suplementarios entre los mojones 558 y 559 y proponga medidas para superarlas».

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el señor Rahola? ¿Desea intervenir sobre esto?

El señor RAHOLA D'ESPONA: Desearía intervenir para explicar un poco a la Cámara los motivos de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Parece que la Cámara los sabe cuando ha firmado esta enmienda transaccional, pero no obstante intervenga S. S.

El señor RAHOLA D'ESPONA: Señores, lamento molestarles un poco en el momento en que todos queremos salir, pero esta es una cuestión en la que hay que tener presente la buena amistad que existe entre los catalanes de un lado y otro de los Pirineos.

Allí se construyó un monolito recordando el paso del presidente Companys y otras autoridades catalanas y, al mismo tiempo, a muchos combatientes que pasaban al exilio después de 1939. Cada año allí nos reunimos los catalanes, de un lado y otro de la montaña, para conmemorar este día. Es una reunión de los dos lados y este monolito contribuye a realizarla, tanto del lado francés como del lado español, estamos teniendo continuamente actos en la llanura que constituyen un collado.

La modificación que se ha hecho de esta frontera esta-

ba perfectamente reconocida, tanto por un lado como por otro, desde el año 1830, en que el catastro francés delimitó la frontera donde estaba. Cuando los alemanes llegaron a la frontera, hicieron unas alambradas y las colocaron allí donde se construyó el monolito y ninguna autoridad francesa reclamó. Cuando nosotros realizábamos los actos allí, los gendarmes y los guardias civiles se ponían en la línea de la frontera. Era una frontera totalmente reconocida.

Por motivos técnicos y de interpretación del Tratado de 1866, que limitaba la frontera, los técnicos, que no son los que tienen que interpretar los tratados internacionales, de buena fe, pero Dios nos libre de los bienintencionados, rectificaron la frontera y pusieron unos mojones nuevos. Yo creo que no son los técnicos los que tienen que resolver estas cuestiones, que muchas veces son de tipo político. La interpretación de tratados la tienen que hacer los diplomáticos, y aquí ha sido donde ha habido error, y tengo que dar las gracias a esta Cámara porque se procure rectificar esto.

El problema de que este monolito esté en un lado y otro de la frontera es relativo, porque los franceses han asegurado que siempre podríamos ir, pero nosotros queríamos que este monolito al final estuviera dentro del territorio de la Generalidad de Cataluña. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rahola. Supongo que no habrá turno en contra a la vista de la unanimidad del escrito. ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Con la venia, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo es perfectamente consciente de toda la carga afectiva y sentimental, que respetamos profundamente, y además de que ese monolito quede en el territorio español, que nos parece muy bien, estamos seguros que con esto contribuimos a subrayar esos sentimientos, y además parece que ganamos también algo más de extensión territorial. Tenga la seguridad el Senador Rahola, y todos los Senadores de esta Cámara, que ante ninguna figura política, sea del signo que sea y, desde luego, si es con la dignidad que desde el punto de vista catalán tuvo el señor Companys, nadie nos íbamos a oponer.

Nos parece muy bien las razones, y Dios quiera que la Guardia Civil de aquí y la Gendarmería de allá se reúnan cada año para demostrar que, en definitiva, la historia cubre las cosas y que la historia es patrimonio de todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Muy brevemente, señor Presidente, para darle las gracias al Senador Rahola por dos razones. Primero, porque facilitó extraordinariamente que todos los Grupos Parlamentarios pudiéramos ponernos de acuerdo en torno a un texto que vamos a votar creo que por unanimidad en esta Cámara, y, en

segundo lugar, por haber traído al Senado esta cuestión, que no es baladí, porque creo que no es un problema exclusivo de los ciudadanos catalanes, que, por cierto, jurídicamente sólo existen en territorio español (no existe eso en Francia) desde la aprobación del Estatuto de Autonomía. Creo que es un tema de interés general, no ya por los límites de la frontera, sino porque la figura de Companys es una figura histórica y reivindicada democráticamente, no sólo en Cataluña, donde hay razones profundas para hacerlo con más intensidad, sino en una Cámara democrática española como es esta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La Presidencia somete a la Cámara que se apruebe la moción por asentimiento. (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

Muchas gracias a todos los señores Senadores. La Presidencia lamenta la calurosa sesión que hemos tenido.

Se levanta la sesión hasta el día 15 de julio, por la tarde en que se celebrará el próximo Pleno.

Eran las ocho y cincuenta de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961